



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 8 de septiembre de 1993

Núm. 206

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando escrito	3513
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando expedientes de baja en el censo de licencia fiscal	3513
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando definitivamente modificación de créditos núm. 9332a13 en el presupuesto municipal vigente	3517
Aprobando definitivamente modificación de créditos núm. 9326a10 en el presupuesto municipal vigente	3517
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando a deudores de ignorado paradero	3517
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3522-3523
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
3523-3524	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3524-3543
Juzgados de lo Social	3543-3544

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 52.948

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle Cuatro de Agosto, 21, de esta capital, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Xakin, S. A., escrito de esta Delegación del Gobierno, que dice lo siguiente:

«20-5-93.

Juego.

2.1.—JG.

31567, de 14-5-93.

Req. doc. guía 77797-F.

En relación a su escrito de referencia, por el que remite documentación para la baja definitiva de la guía de circulación número 077797-F, participo que como ya se le requirió en mi oficio número 13762, de 22 de abril de 1993, a fin de completar el expediente deberá remitir a este Centro, en el plazo máximo de diez días, la siguiente documentación:

Justificante de los pagos de las tasas fiscales de los ejercicios 1992 y 1993 o exención de los mismos.

Si transcurrido el plazo indicado no remite la documentación exigida, se archivará el expediente sin más trámite, anulando su solicitud, quedando por consiguiente de alta la referida máquina. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.»

Zaragoza, 12 de agosto de 1993. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMN. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 47.543

De los datos obrantes en poder de esta Sección, resulta lo que sigue:

1.º Que los sujetos pasivos a los que se refiere este expediente figuran matriculados en la licencia fiscal del ejercicio 1991, sin que haya constancia de la presentación de declaración alguna de baja por cese en el ejercicio de sus actividades.

2.º Que tampoco figuran entre las altas del impuesto de actividades económicas de 1992, presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de julio).

3.º Que en diligencia extendida por los agentes tributarios de esta Dependencia de Gestión se hace constar que, personados en el domicilio tributario que figura en el censo, los sujetos pasivos resultan desconocidos y/o sin actividad. Se une copia de dichas diligencias al expediente.

Por todo ello, y vistas la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre); la regla 23 de la Instrucción para las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales, aprobada por Real Decreto 791 de 1981, de 27 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de mayo), y la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. — Iniciar expediente de baja de oficio en el censo de licencia fiscal de 1991.

Segundo. — Disponer la acumulación de expedientes por resultar su resolución con la identidad sustancial que prevé el artículo 73 de la precitada Ley 30 de 1992.

Tercero. — Declarar la baja provisional en el censo de licencias fiscales con efectos de 31 de diciembre de 1991 de los sujetos pasivos que se relacionan en anexo adjunto, con referencia expresa del epígrafe y número de recibo con el que figuran matriculados.

De merecer su aprobación, este acuerdo se notificará posteriormente al interesado, que por resultar con domicilio actual desconocido se realizará con arreglo a lo previsto en el artículo 59 de la tan repetida Ley 30 de 1992, disponiendo su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El jefe de sección, Carlos Barrenas Hernández. — Conforme con la propuesta: El administrador, Miguel Monreal Rigabert.

Relación que se cita

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO ACTIVIDAD	EPÍGRAFE	NºRECIBO
17.406.143	Enguita Guillén Vicente	Germana Foix, 10	711.22	86500207465N
17.406.143	Enguita Guillén Vicente	Germana Foix, 10	711.23	86500237138L
16.919.171	Collados González Antonio	García Arista, 11	711.23	88500044896E
17.815.747	Lázaro González Trinidad	Martínez Soria	641.93	86500262396N
73.068.558	Morlans Florián Rosa Mª	Ramón y Cajal, 6	821.1	87500008948A
73.068.558	Morlans Florián Rosa Mª	Ramón y Cajal, 6	475.2	87500008949G
73.068.558	Morlans Florián Rosa Mª	Valle Pineta, 1	651.135	90500089542L
17.792.279	Izquierdo Andrés Carlos	Sobrarbe, 9	468.14	86500207104V
17.792.279	Izquierdo Andrés Carlos	Pz. Mesa	711.23	86500208028C
11.016.554	Franco García Manuel	Av. Pablo Gargallo, 101	641.81	89500069373T
11.016.554	Franco García Manuel	Av. Pablo Gargallo, 101	423.92	89500073109B
17.228.560	Ferrer Crespo Mª Pilar	Bº Movera, 16	649.36	86500227987S
17.228.560	Ferrer Crespo Mª Pilar	Bº Movera, 16	191.42	86504401239S
17.228.560	Ferrer Crespo Mª Pilar	Bº Movera, 16	191.43	86504701148G
25.134.158	Giménez Giménez Natividad	Crta. Villamayor, Km. 250	711.23	89500066815L
25.134.158	Giménez Giménez Natividad	Crta. Barcelona	642.35	90500093172S
37.245.848	Escriba Solans Magdalena	Av. Goya Francisco, 10	642.213	90500078015S
17.116.624	Oyaga Torralba José Emilio	Blanca Navarra, 46	501.21	86500218265G
17.116.624	Oyaga Torralba José Emilio	Conde Aranda, 17	156	86504400396H
17.676.292	Alonso Gómez Enrique	Galé Felisa, 15	504.16	86500001984Q
17.191.341	Barrachina Lon Jose Mª	San Juan Peña, 194	641.511	86500225608P
17.111.390	Martín Sancho Mª Araceli	Cº Valimaña, 234	711.23	86500253954L
17.702.533	Solorzano Río Fco. Javier	Cº Enmedio Cartuja Baja	223.79	86500235621P
14.864.217	Bilbao Garay Alberto Javier	Pascuala Perie, 10	999.0	88500044969A
22.702.065	Manzanares Losada Mª Teresa	Av. Madrid, 48	999.0	87500006571H
2.083.291	Elipe López Enrique	Marqués de la Cadena, 7	039	86504500871G
14.566.191	Vaquero Arroyo Julián	Mallorca, 24	611.11	86500254151Q
14.566.191	Vaquero Arroyo Julián	Marqués de la Cadena, 7	711.23	86500255071L
17.190.678	Martínez Sáez José Manuel	Oto José, 37	671.11	86500033001H
B50363787	Cosanhher SL	Pintor Duce Alberto, 9	501.11	90500097108H
A50084060	Poliactur, SA	Pg. Actur, 5	501.11	86500215354C
A50196229	Peristyle, SA	Sta. Quiteria, 22	453.2	87500024249D
A50196229	Peristyle, SA	Sta. Quiteria, 22	453.11	87500024252N
G50163039	Gracia y Sanz SC	Río Matarraña, 15	501.21	86500261957S
B50173053	Mogen, SL	Mosén Domingo Agudo, 3	504.16	87500001737Z
B50217447	Montajes Indus. Fica, SL	Jesús, 24	503.21	88500043816T
A58443037	Bahlsen, SA	Pazino Casablanca, 63	611.94	89500065897K
A50170539	Hidroagro SA Laboral	Cº Molinos, 149	321.89	87500003611W
A50170539	Hidroagro SA Laboral	Cº Molinos, 149	711.23	87500009652V
A50219799	Proinsa Promociones Inmob., SA	Ed. Diseminados	615.111	88500046509W
A50041243	Fornituras Aurora, SA	c/ Valimaña	258.229	86500214816H
17.689.962	Serrano Tena Agustín	Asalto, 65	192.9	86504702050F
17.197.785	Ferrer Pascual Antonio	Bebel Augusto, 7	921.4	89500066798W
14.890.163	Llorente Escandón Andrés	Bebel Augusto, 9	501.22	90500093222L
17.197.303	Navarro García José L.	Iglesias Pablo, 22	711.23	86500231713L
17.689.143	Aunés Hernando José D.	Rs. Paraiso, 1	821.21	87500010771D
32.435.587	Nieto Contreras Juan J.	Cineasta Aznar, 29	711.23	88500048966K
X0527376D	Diaz Lopes Argentina	Agustina Aragón, 23	454.22	86500252739J
37.625.647	Navarro Latorre Alfonso	Jesús, 9	505.435	89500076630J
17.680.135	Carcés Monte Emiliano	Saturno, 5	468.51	86500018802W
6.955.246	Molano Calderas José Mª	S. Juan Peña, 128	501.21	87500006250L
37.305.244	Carnicer Aznar Alejandro	S. Juan Peña, 194	711.23	86500261103J
17.174.471	Ausejo Fernández Cesar	Valle Broto, 3	135	86504300279U
40.862.639	Giménez Gil Francisco	Casals Pablo, 21	642.15	90500093260B
40.862.639	Giménez Gil Francisco	Casals Pablo, 21	642.213	90500093294E
6.488.297	Pinar Vadillo José L.	Parra Violeta, 2	671.6	90500099978J
15.893.199	Urbistondo Gaytán-Ayala I.	Pg. Malpica, 1	121	86504400459M
17.220.001	Ortiz-Lanzagorta Vivet F.	Poeta Alberti Rafael, 1	491.18	91500120017Q
19.455.451	Brell Seneguet Juan	Corralé Jacinto, 11	135	86504300322N

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO ACTIVIDAD	EPIGRAFE	Nº RECIBO
13.905.435	Ríos Mendiguchia Alberto	Padre Marcellán, 9	614.12	86500263319H
33.444.233	Pearson Laye Joyce Dolly	Via Hispanidad, 140	644.122	89500067989C
17.140.573	Fraca Sanmartín Concep.	Valdés Guzmán,	643.44	86500017827R
25.151.221	Palacios Martínez Vicente	Xirgú Margarita, 22	312.42	89500066466S
25.448.316	Castellot Aybar Mª Belén	D. Pedro de Luna, 18	649.31	89500064713X
70.232.560	Herguedas Sanz Alfonso	Ubide Blas, 28	501.21	86500223814V
17.191.496	Martínez Cabello Pabla	Mc. Venecia, 20	641.44	86500238867R
13.694.389	Gacia Fernández Manuel J.	Pg. Royales Altos	711.23	86500228409K
13.694.389	García Fernández Manuel J.	Bº Sta. Isabel, 51	711.23	86500250952P
17.858.041	Sanz Castellanos Mª Rosa	Av. Sta. Isabel, 107	644.81	86500222780K
17.858.041	Sanz Castellanos Mª Rosa	Anzánigo, 16	644.81	88500050822Z
7.437.649	Blanco García Fco.Javier	Av. Puente Pilar, 5	672.1	88500042552R
17.701.887	Dito López Sixto Manuel	Lasala Valdes, 2	501.21	89500074433R
17.044.474	Bolea Ramos Alicia	Av. Tenor Fleta, 19	711.23	86500007686X
17.196.148	Ayuda Bolea Carlos	Av. Tenor Fleta, 19	711.23	86500004779T
33.917.150	Fernández Rodríguez MªD.	Bº Sta. Isabel, 2	711.23	88500047752A
17.817.075	López Río José Mª	Bº Sta. Isabel, 4	505.445	87500007637A
13.072.510	Vetia González Marcelina	San Pablo, 38	647.12	86500238975K
17.151.934	Rodríguez Ruiz Juan C.	Pano y Ruata Mariano	501.21	87500009533J
17.685.028	Vinués Alfranca Juan A.	Ibort Jorge, 19	505.57	90500100237L
17.338.737	Aguilar Ezquerro Teodoro	Pg. Cogullada, 73	504.16	86500000877H
25.135.370	Gaspar Carrillo Ana	Pascuala Perie, 20	641.41	86500223364J
17.151.441	Lahilla Salvador Jose M.	Isla Cabrera, 6	711.23	86500252183K
17.865.557	Escudero Laga Mª Rosa	Romeo Leopoldo, 14	649.36	86500243616X
17.702.275	Romeo Paricio Virginia Mª	General Monasterio, 4	711.23	86500237144D
G50197789	Módulos Circa, SC	Crta. Huesca, Km. 11	646.43	88500044064H
B50441724	Viseco, SL	Av. Cataluña, 35	999.0	91500117793T
B50011832	Talleres Bosqued, SL	Av. Cataluña, 251	711.23	86500048790Y
A50150705	Recreativos Diversos, SA	Av. Cataluña, 298	966.22	86500253290T
A50120146	Limpiezas Moncayo, SA	Av. Cataluña, 187	921.4	86500238079Q
A50089200	Jefem, SA	Pg. Vías, 1	711.23	86500229725F
A50089200	Jefem, SA	Pg. Vías, 9	711.23	86500262209U
A50089200	Jefem, SA	Pg. Vías, 15	711.23	87500004720F
A50089200	Jefem, SA	Av. Cataluña, 221	713.12	88500040740Y
B50075217	Talleres Vira, SL	Franklin Benjamín, 13	311.122	86500208683Q
B50356047	Iber-Chinchillas, SL	Cº Cogullada	611.17	90500095490X
B50184126	Ebrolimp, SL	Molino Armas, 36	921.4	87500006970A
A50038546	Teba Carbones y Aglomerados, SA	Av. Alcalde Caballero	711.23	86500049174X
A50038546	Teba Carbones y Aglomerados, SA	Av. Alcalde Caballero	111.3	86500049175W
A50038546	Teba Carbones y Aglomerados, SA	Av. Alcalde Caballero	614.61	86500049176H
A50038546	Teba Carbones y Aglomerados, SA	Av. Alcalde Caballero	711.23	86500049177P
A50038546	Teba Carbones y Aglomerados, SA	Av. Alcalde Caballero	921.5	86500049180G
A50038546	Teba Carbones y Aglomerados, SA	Av. Alcalde Caballero	711.23	86500203569D
A50038462	Carbones Vegetales y Export. SA	Av. Alcalde Caballero	111.3	86500009961V
A50038462	Carbones Vegetales y Export. SA	Av. Alcalde Caballero	614.62	86500009962G
A50101230	Suministros Maquinaria Aux Ofic.	Av. Cataluña, 110	647.23	87500011365M
A50173871	Proyectos y Moldes, SA	Edisón Tomás, 6	312.99	87500007457F
A50114453	Martes HBR, SA	Av. Alcalde Caballero, 21	615.41	86500000719B
A50114453	Martes HBR, SA	Av. Alcalde Caballero, 21	616.32	86500000720N
A50114453	Martes HBR, SA	Av. Alcalde Caballero, 21	711.23	87500002846L
A50114453	Martes HBR, SA	Av. Alcalde Caballero, 21	711.23	87500002849E
B50228949	Inesther Zaragoza, SL	Mc. Mercazaragoza, 105	611.21	88500048965C
B50228949	Inesther Zaragoza, SL	Ainzón, 105	631.12	88500049919P
B50304229	CATV Argón, SL	Iglesias Pablo, 1	999.0	89500064037R
A50014042	Rodazar, SA	Edisón Tomás, 16	321.62	86500042742N
A50014042	Rodazar, SA	Edisón Tomás, 16	617.59	86500042743V
A50014042	Rodazar, SA	Edisón Tomás, 16	711.23	86500205026G
A50014042	Rodazar, SA	Edisón Tomás, 16	711.23	86500042746W
A50014042	Rodazar, SA	Edisón Tomás, 16	711.23	86500206026H
A50119916	Indus.Cosmetológicas Especial.	Lapuente Santiago, 14	257.38	86500238823E
A50119916	Indus.Cosmetológicas Especial.	Lapuente Santiago, 14	711.23	86500251449Y
A50168376	Varjosca, SA	Navarro Cecilio, 6	501.11	87500001001Z
A50013291	Pavimentos y Prefabricados, SA	Cº Valimaña, 231	711.23	86500038726S
A50013291	Pavimentos y Prefabricados, SA	Sixto Celorrio, 13	243.36	86500038727D
B50346881	Noppen, SL	c/. Valimaña, 16	921.4	90500085004N
A50310432	Montajes JM JM, SA	Cineasta Borau, 5	506.22	89500058760Z
A50014042	Rodazar, SA	Volta Alejandro, 16	711.23	86500253679G
A50014042	Rodazar, SA	Edisón Tomás, 16	711.23	86500253758E
A50133271	Produc.Alimenticios Piquerías, SA	Mc. Mercazaragoza, 97	611.81	86500249955R
A50329382	Jointer, SA	Lapuente Santiago, 4	468.2	89500072134W

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>DOMICILIO ACTIVIDAD</u>	<u>EPIGRAFE</u>	<u>Nº RECIBO</u>
A50141209	Airclining, SA	Isla Conejera	921.4	86500255290V
A50141209	Airclining, SA	Av. Francisco Goya, 72	501.22	89500078553G
A50106830	Temán, SA	Mallorca, 24	921.4	86500235863F
A50106830	Temán, SA	Av. Independencia, 24	711.23	87500008915Q
A50106830	Temán, SA	Mallorca, 24	711.23	88500049321P
A50174291	Labarta Asesoría, SA	Isla Cabrera, 2	119	87500002862N
A50174291	Labarta Asesoría, SA	Isla Cabrera, 2	129	87500002969G
A50015726	Geplasmetal, SA	Somport	312.99	86500029456E
A50015726	Geplasmetal, SA	Somport	711.23	86500020461L
A50015726	Geplasmetal, SA	Somport	711.23	86500243935J
A50127042	Agrar Riegos, SA	Pg. Cogullada	617.11	86500249016S
A50136233	Seguridad y Medio Ambiente, SA	Rufas, 19	999.0	88500045438N
B50194372	Uinic, SL	Ubide Blas, 26	647.25	87500011305Z
B50152636	Zaraservicio, SL	Unamuno Miguel, 12	711.23	86500264050Y
F50216530	Aloha Coop. Ltda.	Valle Arán, 3	969.9	88500045554J
B50196575	Espel Videz, SL	Ms. Domingo Borobia	322.39	87500024168C
B50401165	Esc. Obra 7, SL	Ds. Sta. Isabel, 1	501.21	90500101413E
G50157098	Genzor Calvera, SC	Pg. Malpica	651.115	86500261818X
B50118181	Emcofer, SL	Padilla Juan, 3	501.11	86500255317Y
B50074954	Alcamed, SL	Bº Movera, 24	711.23	86500254528J
B50074210	Comerc. Prefabricados Cons., SL	Baja, 12 Montañana	646.31	86500208094A
B50074210	Comerc. Prefabricados Cons., SL	Baja, 12 Montañana	505.432	86500208095Y
B50074210	Comerc. Prefabricados Cons., SL	Baja, 12 Montañana	643.17	86500208096Q
B50214881	Curtidos Arapiel	Pg. Malpica, 15	441.02	88500042697P
C50129105	Losada Morales y Cía SRC	Mellor Raquel, 2	651.136	86500247995T
A50138528	Autoadhesivos Etiquetajes Tecnico	Cº Juslibol	613.31	86500253443Y
A50134816	Vicente y Julio, SA	Poeta Gil Ildefonso, 36	611.32	86500250124K
A50134816	Vicente y Julio, SA	Poeta Gil Ildefonso, 34	711.23	86500263973N
B50229715	Arrasa, SL	Sos Rey Católico, 129	504.16	89500059487M
A50118793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	611.511	86500237494J
A50118793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	611.515	86500237495R
A50118793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	611.514	86500237496C
A50118793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	611.513	86500237497K
A50118793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	611.411	86500237498S
A50119793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	711.23	86500238664A
A50110793	Vinos Hnos. Navarro, SA	Ferrán Jaime, 11	711.23	86500238612C
A50090026	Construcciones Berblas, SA	Hogar Obrero, 2	505.23	89500072795L
A50216456	Cons. Actur SA Laboral	Av. Puente Pilar, 39	647.17	88500042402N
A50216456	Cons. Actur SA Laboral	Av. Puente Pilar, 39	711.23	88500046010D
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	713.12	88500048870V
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	88500049163B
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	88500049164N
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	88500049165J
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	88500049166Z
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	89500070251M
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	89500071761C
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	89500071762K
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	89500071782H
B50226554	Dimaragón, SL	Cº Torrecillas, 37	711.23	89500071783L
G50144880	Cascón Ania, SC	Cineasta Borao, 3	671.12	86500252460Y
B50179548	Moncamar, SL	Ferrer Francisco, 21	711.23	89500074249R
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Miguel Servet, 34	822.16	90500077976E
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	María Moliner, 8	822.16	90500077977T
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Fraga, 21	822.16	90500077978R
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	San Pablo, 42	822.16	90500077979W
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Coso, 160	822.16	90500077980A
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Monsterio Poblet, 15	822.16	90500078028M
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Gomez Avellaneda Gertrudis, 31	822.16	90500078029Y
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Valle Broto, 11	822.16	90500078030F
B50314921	Grupo JFM y Cía, SL	Av. Sta. Isabel, 1	822.16	90500086876K
B50316991	Galobell Cosméticos, SL	Iglesias Pablo, 20	614.12	89500060228X
B50316991	Galobell Cosméticos, SL	Iglesias Pablo, 20	614.12	89500060230N
A50313840	Teycel, SA	Cº Molinos, 230	322.33	89500060225F
A50313840	Teycel, SA	Cº Molinos, 230	711.23	89500072709W
A50079268	Técnica Construcción Elevadores	Cº Molinos, 51	321.92	86500215207N
B50311497	Pertusa-Robert, SL	Ms. Domingo Agudo, 15	611.81	89500066478G
A50125590	Video y Fotografía SA Videofot	Violeta Parra, 26	953.12	86500252402S
B50390087	Rectificados Valean, SL	Pico Aneto	672.1	90500100316Y

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 54.706

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 9332a13 en el presupuesto municipal vigente, mediante créditos extraordinarios, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente anuncio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO**Créditos extraordinarios:**

- 93.COM.12152.22700. Limpieza dependencias municipales ejerc. ant., 7.955.000.
- 93.ALC.11111.22700. Material y suministros varios 1992, 22.430.000.
- 93.POL.22211.22700. Suministros Policía local 1992, 348.000.
- 93.ACS.31322.48900. Solidaridad con el Tercer Mundo 1992, 14.550.000.
- 93.HYE.61111.22790. Mant. electr. y semafóricos, ejerc. ant., 8.934.000.
- 93.HYE.61111.63800. Retranqueos y obras 1992, 37.316.000.
- 93.PER.12114.22140. Vestuario 1992, 50.400.000.

Créditos de que se dispone:

- 93.COM.31332.22700. Limpieza CMSS Las Fuentes, 78.136.
- 93.COM.31351.22700. Limpieza CJ Torrero, 168.718.
- 93.COM.31353.22700. Limpieza Albergue municipal, 601.463.
- 93.COM.31354.22700. Limpieza Casa Amparo, 695.654.
- 93.COM.41211.22700. Limpieza CM Asistencia Sanitaria, 3.587.020.
- 93.COM.42211.22700. Limpieza Escuelas Enseñanzas Artísticas, 793.084.
- 93.COM.45119.22700. Limpieza La Lonja, 95.164.
- 93.COM.45119.22701. Limpieza Museo Pablo Gargallo, 225.590.
- 93.COM.45119.22702. Limpieza C. Cultural Delicias, 827.102.
- 93.COM.45119.22703. Limpieza C. Cultural Oliver, 95.298.
- 93.COM.45119.22704. Limpieza C. Cultural Valdefierro, 151.472.
- 93.COM.45119.22705. Limpieza C. Cultural Tío Jorge, 169.534.
- 93.COM.45119.22706. Limpieza Aljafería, 56.902.
- 93.COM.45119.22707. Limpieza C. Cultural Salvador Allende, 64.108.
- 93.COM.46311.22700. Limpieza alcaldías de barrio, 345.155.
- 93.IFH.44112.22790. Concesión Depuradora La Cartuja, 59.000.000.
- 93.CAF.01111.31017. Operaciones de Tesorería, 24.578.600.
- 93.PER.43711.22140. Vestuario Alumbrado Público, 480.000.
- 93.PER.44111.22140. Vestuario Abastecimiento Aguas, 3.900.000.
- 93.PER.44311.22140. Vestuario Servicios Funerarios, 1.146.000.
- 93.PER.44411.22140. Vestuario Medio Ambiente, 829.000.
- 93.PER.45119.22140. Vestuario Acción Cultural, 1.006.000.
- 93.PER.45213.22140. Vestuario Deportes, 5.372.000.
- 93.PER.45511.22140. Vestuario Festejos, 68.000.
- 93.PER.46111.22140. Vestuario Participación Ciudadana, 761.000.
- 93.PER.51171.22140. Vestuario Control de Tráfico, 451.000.
- 93.PER.62211.22140. Vestuario Mercados, 198.000.
- 93.PER.22211.22140. Vestuario Seguridad Ciudadana, 17.322.000.
- 93.PER.22412.22140. Vestuario Prevención Incendios, 18.867.000.

Núm. 54.707

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna

por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9326a10 en el presupuesto municipal vigente, mediante créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

43113.61100.93 URB. Convenio DGA rehabilitación espac. púb. Casco Histórico, 35.000.000.

Total, 35.000.000 de pesetas.

Créditos de que se dispone:

51113.60103.93 URB. Urbanización calle San Valero, 15.000.000.

43113.7000.93 VIV. A la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., convenio con DGA, rehabilitación, 20.000.000.

Total, 35.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 21 de agosto de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 54.991

Don Nazario Villalva, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos que se siguen en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, por débitos contenidos en los documentos que se indican, se ha dictado por el señor director de la Tesorería Territorial de Zaragoza la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento. — El director provincial.»

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndoles que si transcurre el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, sin haberse personado en el expediente, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía con los efectos previstos en el antedicho artículo 106.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días. Los plazos para presentar los recursos expuestos se contarán a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Advertencia. — La interposición de este recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento. Son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 31 de agosto de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva.

Relación que se cita

Aprestado	Expediente	Afiliación	Certificaciones	Importe total Afiliado	Importe total Expediente	Referencia	
						AG	ST FECHA
ABAD TEMA SERGIO	93-00073	50-00090983	93-017451	45.932	45.932		
ABELLAN MARTIN FRANCISCO JOSE	92-00156	50-00725043	92-022560	183.734	183.734	07	
AEROBROKER, S.L.	93-00427	50-01000989	93-017568	26.520	26.520		
AGROEJES S.L.	93-00518	50-00039048	93-017350	205.680	205.680		
AILANTO ARAGONESA, S.L.	92-00851	50-00103234	93-004586 93-012809 93-012810 93-015443 93-015444 93-015445 93-017518 93-017519	1.502.509	1.502.509	09*	
ALCAINE REINAO CARMELO	93-00521	50-00060385	93-017372	9.000	9.000		
ALCAY GIMENO JUANJOSE	91-01005	50-00218889	92-018708 92-020946 93-010928	316.322	316.322	07*	
ALIAGA BERNAL N.MAXIMINA	92-01178	50-00057748	92-026998 93-002648	75.356	75.356	07	
ALMAZAN GRIMA ENRIQUE MANUEL	89-00768	50-00736919	92-026171 93-008321	292.024	292.024	07	
ANTOÑANZAS LOPEZ SANTIAGO	88-01727	50-00720025	93-004761	22.966	22.966		
ANTUNEZ JULIAN MANUEL	89-01962	50-00706266	92-008670 92-012389 92-026111 93-010949	231.025	231.025	07*	
ARAGONESA DE MICROFILM, S.L.	92-00034	50-00097781	92-022481	36.434	36.434	08	
ARANDA ALCAINE JOSE	88-05877	50-00709270	93-008234	51.408	51.408		
ARCIMU, S.A.	93-00577	50-00087734	93-018297	90.000	90.000		
ARROSPIDE NAVARRO JUAN ALF	90-00970	50-00740885	92-018880	17.800	17.800	07	
ARTE GESFINE, S.L.	93-00086	50-00106594	93-012832 93-015477 93-015478	195.009	195.009	04	
ARTEAGA GRACIA EMILIO	92-00951	50-00046244	92-030077 93-001042 93-004312 93-010603 93-010604 93-012633 93-015250 93-017357	426.891	426.891	07*	
ARTIGAS ARNAL M PILAR	89-02480	50-00746903	93-015565	154.224	154.224		
ARTIGAS GIL MIGUEL	89-00607	50-00728459	93-017616	154.224	154.224		
ATENACUA, S.L.	93-00569	50-01002627	93-017588	87.297	87.297		
AYUDA SERRANO LORENZO	93-00357	50-00762514	93-015574	25.704	25.704		
AZNAR GINER S.L.	93-00336	50-00102582	93-012798 93-015437 93-017509	140.433	140.433		
BAMBALINAS S.L.	90-01305	50-00095324	93-012746 93-012747 93-015372 93-015373	188.792	188.792		
BARSON S.L.	92-01075	50-01000003	92-030305 93-008135	42.161	42.161	06	
BAZTAN CONDE GONZALO	90-01723	50-01001302	93-015526 93-017573 93-017574	125.397	125.397		
BELLO HERNANDEZ LUISA	90-00900	50-00726850	92-027312	100.767	100.767	03	
BENITEZ RODRIGUEZ JUANA	93-00345	50-00728239	93-010977	102.074	102.074		
BORNAO PEREZ JAVIER	92-00283	50-00701600	93-002788 93-004733 93-017608	271.793	271.793	07*	
BOZAL VISCOR M.NIEVES	92-00626	50-00106397	93-014797 93-014798	69.143	69.143		
CABELLO LACABRA ROBERTO	90-01076	50-00752859	92-012682	42.264	42.264	03	
CABREJAS INEVA, S.C.	88-05645	50-00742360	93-008345	40.062	40.062		
CABRERA BLANCO FRANCISCO	92-00471	06-00405367	92-011664	10.452	10.452	03	
CACHO RODRIGUEZ TERESA	88-01808	50-00212454	93-017600	230.828	230.828		
CALCETINES WALTER'S S L	91-00986	50-00093692	93-010731 93-010732 93-010733 93-017466	208.211	208.211	03*	
CALLEJAS ARTIEDA JOSE MARIA	89-00337	50-00214031	93-010927	77.112	77.112		
CALVO SIMAL FRANCISCO	93-00453	50-00483484	93-014802 93-014803 93-014804 93-014805 93-014806 93-014807 93-014808 93-014809	1.864.090	1.864.090	01	
CAMARA ALONSO ALBERTO	88-05140	50-00731786	92-018845	29.668	29.668	07	
CAMARILLO ORTEGO PEDRO	90-01517	50-00735883	92-012527 92-018860 92-026167 93-004797	679.732	679.732	07	
CAMPILLO BLASCO JOSE LUIS	90-01027	50-00748874	92-011715 92-011716	388.771	388.771	07	
CAMPOS JIHENEZ MARCELINO	91-00553	50-00726170	92-012465 93-008280	292.026	292.026		
CANO CHUECA ANA MARIA	88-05611	50-00741350	92-026185	45.933	45.933	08	
CANO GARCIA ALBERTO JOSE	90-00397	50-00749595	93-008385	154.224	154.224	03	
CANUDO SANAGUSTIN MIGUEL ANG	90-01105	50-00754268	93-012908	179.928	179.928		
CARBONELL GASCON EVA MARIA	91-00729	50-00759391	93-008435 93-017637	308.448	308.448	07*	
CARCELES FERNANDEZ AGUSTINA	88-06587	50-00719702	92-013903 92-013904	390.240	390.240	07	
CARMEN '90, S.L.	92-00038	50-00103217	93-017517	52.352	52.352		
CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIE	92-00524	50-00104054	93-009736 93-009737 93-009738 93-009739 93-009740 93-010834 93-015446 93-015447 93-017520 93-017521	2.315.882	2.315.882	06*	
CASABON GRACIA JULIAN	92-01163	50-00770848	92-026366 93-011124	337.958	337.958	08	
CASANOVA USON MIGUELA	91-01157	50-00770098	93-008494	102.816	102.816	02	
CASTILLO GOMEZ JOAQUIN	90-00187	50-00050619	93-017359	39.816	39.816		
		50-00405358	92-015319 92-015320	131.853	171.669	08	
CASTILLO TISCAR CARMEN	93-00152	50-00770411	93-017645	154.224	154.224		
CASTILLON ARRUEBO V JOSE	93-00544	50-00749894	93-017633	205.632	205.632		
CERCE BARGES JOAQUIN	89-00905	50-00746827	92-018908	137.800	137.800	04	
CHECA LANDAZURI BENIGNO	90-00518	50-00093824	93-015363	133.347	133.347	08	
COLAS MARTINEZ, AURELIO	93-00236	50-00105576	93-015467	44.085	44.085		
COMERCIAL JASDEN, S.A.L.	93-00435	50-01002497	93-015541 93-017586	380.738	380.738	07*	
CONFECIONES DONNA SC	93-00472	50-00098115	93-015388	101.511	101.511		
CONSTRUCCIONES CUARZO, S.A.	91-00333	50-00091164	93-002705 93-004457	75.073	75.073		
CONSTRUCCIONES VIVER SL	91-00373	50-00098338	93-012767 93-015391 93-015392 93-017491 93-017492	2.256.855	2.256.855	06*	
COSCOLIN COSCOLIN JESUS JOSE	88-01143	50-00713245	93-017612	128.520	128.520		
COTIE LATORRE ANGELES	91-01056	50-00753302	93-004851	154.224	154.224	07	
CUBERO PORTAÑA MIGUEL	88-01854	50-00711390	93-010956	154.224	154.224		
DIAZ JAIME JUAN CARLO	92-00437	50-00762592	93-017643	154.224	154.224		
DISCO ARAGON, S.A.	90-00036	50-00088102	93-012709 93-015331 93-017442 93-017443	281.211	281.211	08	
DISTRIB.FOTOGRAFICAS DIN S.L	92-01102	50-00100900	93-016469	57.661	57.661	05	
EGEA VALTUENA MARIA ESTR	90-01535	50-00739736	92-018877 92-026177 93-008329	286.549	286.549	02	
ESCALONA HAYA, JOSE	92-01276	50-01001391	93-017575 93-017576	653.115	653.115	01	
ESCARTIN LOPEZ ANGEL	93-00494	50-00770949	93-015577	51.408	51.408		
ESCO GONZALEZ JUANCARLOS	91-00853	50-00704353	92-012379	61.046	61.046	07	

Apreiado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe total Afilado	Importe total Expediente	Referencia	
						AG	ST FECHA
ESPI GARCIA RAFAEL	92-01322	50-00212817	92-030321	45.933	45.933	07	
ESTEBAN GOMEZ JOSE ANTONIO	93-00558	50-00772011	93-017666	51.408	51.408		
EUROJOSA DE INFORMATICA, S.L.	93-00533	50-00098148	93-017490	182.584	182.584		
EUROTEX S.C.	93-00513	50-01000153	93-016477	849	849		
FACI LUCIA RAFAEL	88-05718	50-00725411	92-022561	22.966	22.966	02	
FANLO SALVADOR FELICITAS	89-01357	50-00744600	93-011026	128.520	128.520	06	
FERNANDEZ MARTINEZ FCO JAVIER	89-00618	50-00729227	93-004781 93-004782	383.892	383.892	07	
FERNANDO ROY S L	89-02738	50-00095280	93-017473	178.256	178.256		
FORTESA, S.A.	93-00529	50-00092539	93-017458	2.404.708	2.404.708	01	
FUERTES BARTA JOSE MARIA	91-00733	50-00759827	93-012910	128.518	128.518		
GABANDE GIMENO JOSE LUIS	93-00546	50-00771069	93-017652	308.448	308.448	01	
GALISTEO PELAEZ FRANCISCO	88-01226	50-00216665	92-026081 93-008163	429.825	429.825	06	
GALLARDO MARTINEZ JOSE LUIS	90-00396	50-00749432	92-026212 93-011036	184.532	184.532	03*	
GARCIA ARGUESO JOSE MARIA	88-01939	50-00709403	93-004747	154.224	154.224		
GARCIA COCA ISMAEL	89-01112	50-00745054	93-002819	1.982	1.982	07	
GARCIA FERNANDEZ MARIA JOSE	91-01156	50-00770050	93-011102	154.224	154.224		
GARCIA LASHERAS FCA RAQUEL	90-01118	50-00754946	92-012717	14.000	14.000	03	
GARCIA MARQUES JOSE MANUE	90-01647	50-00753551	92-018966 92-026236 93-011049	429.826	429.826	06*	
GESTION EMPR. FINANZAS Y COM	91-01191	50-00102689	92-019817 92-019818 92-027172 92-030265 92-030266 93-004579 93-008106 93-008107 93-010819 93-015438 93-017511 93-017512	553.218	553.218	06*	
GIL ABENIA ANGEL	93-00101	50-00405052	93-004709	126.907	126.907		
GIL BERMEJO JOSE MIGUEL	88-00382	50-00704605	93-014836 93-014837 93-014838 93-014839 93-014840 93-015553	566.585	566.585	01	
GIL-MANSO, S.L.	93-00438	50-01002812	93-012899	52.930	52.930		
GIMENEZ CELMA ANGEL	93-00579	50-00706702	93-018308	51.408	51.408		
GIMENO GAYAN JOSE	90-01213	50-00368305	92-016225	17.292	17.292	06	
GINES ORTIZ MANUEL	91-00644	50-00106654	92-026060	63.759	63.759	09	
GODOY NUNES NADIA	92-01155	50-00770697	93-017647	154.224	154.224		
GOLET GIL EDUARDO	90-00392	50-00747521	93-011034	154.224	154.224		
GOMEZ MONEDERO FCO. JOSE	93-00527	50-00081676	93-017431	10.096	10.096		
GOMEZ SANCHEZ ANTONIO	93-00477	50-00100912	93-015430	40.909	40.909		
GONZALEZ PEREZ ANGEL	89-02451	50-00745580	93-008358	154.224	154.224	04	
GRACIA MILLAN FRANCISCO	90-00760	50-00084349	93-017435	65.899	65.899		
GRACIA MILLAN FRANCISCO	89-01590	50-00220164	93-010930	154.224	154.224		
GRACIA ROMEO JAVIER	92-01073	50-00771335	92-024078	120.308	120.308	07	
GRASA VELLILA CARLOS	89-02263	50-00074144	92-012106	19.358			
		50-00704695	92-015352	249.906	269.264	07	
GRIMA ESCUDERO MARIA PILAR	89-01398	50-00745971	92-015487 92-026202 93-011030	404.122	404.122	07*	
GRIMAL MARTINEZ ANA MARIA	91-00008	50-00074622	93-017404	60.861	60.861		
GUARDARDO JULIAN EDUARDO	92-00578	50-00749435	93-008383	154.224	154.224		
GUARDINGO TRALLERO JOSE ANTONI	91-00488	50-00725632	92-008769	83.937	83.937	07	
GUIJARRO LOPEZ M CARMEN	93-00543	50-00730839	93-017619	25.704	25.704		
GULLON CANEDO ESTHER	88-06183	50-00736238	93-017625	51.408	51.408	05	
GUTIERREZ PASCUAL CARLOS	92-00103	50-00095594	93-017476	81.272	81.272		
HERAVI S L	93-00469	50-00081302	93-015319 93-017429	620.969	620.969	03*	
HERMANOS TORRES COBOS, S.C.	93-00564	50-01000123	93-017555	3.021	3.021		
HERNANDEZ MORATA CLEMENTE	91-00736	50-00760807	93-008438	154.224	154.224	07	
HERRADON DALAMO JULIO	93-00289	50-00778480	93-008549	25.704	25.704		
HERRMANN JOHN EDWARD	93-00554	50-00771486	93-017661	205.632	205.632		
HORMIAS GONZALEZ ANTONIO	93-00449	47-00322547	93-014855	39.030	39.030		
HOTELERIA GOYA S.A.	90-00174	50-00097099	93-017483	60.120	60.120		
IBERICA REPRESENTA S.A.	88-07002	50-00060903	93-015267	55.029	55.029		
IEMER ZA BEL, S.L.	93-00538	50-00106631	93-017537	416.258	416.258	01	
IGAL POLA, JOSE LUIS	92-00978	50-00104163	92-019834	294.928	294.928	03	
INSTITUTO N.DE METEOROLOGIA	88-02034	50-00047585	93-014104	9.000	9.000		
IRANZO SUILS JUAN ANTO	91-00293	50-00216812	93-017601	154.224	154.224		
ISAC PIEL, S.L.	89-01022	50-00061697	93-012651 93-015268	643.746	643.746	07	
JANEIRO GARCIA EMILIO	91-00709	50-00758465	93-011067	154.224	154.224		
JESUS NACHADO M ELISA	89-00864	50-00742944	93-011020	154.224	154.224		
JIN CONSTA YONGHAI	93-00557	50-00771954	93-017665	51.408	51.408		
JUDGE LESLEY	93-00276	50-00770804	93-017648	3.855	3.855		
KANSSESEL, S.L.	89-02892	50-00080646	93-017426	34.351	34.351	05	
L & C, S.C.	93-00093	50-00107389	93-004649	61.140	61.140	06	
LABORDA LOPEZ MARIA JESUS	88-01322	50-00505781	93-017607	154.224	154.224		
LACASTA ZABALZA ESPERANZA V	88-05507	50-00080565	93-008046 93-008047 93-012693 93-012694 93-015312 93-015313 93-017425	978.630	978.630	06*	
LACRUZ ALONSO JOSE MIGUEL	93-00440	50-00095771	93-014111	65.485	65.485		
LAFUENTE RUIZ ANTONIO	92-00859	50-00770859	92-027446	325.266			
		50-00105680	92-018680	43.993	369.259	03	
LAHOZ MALO PABLO	89-02215	50-00084372	92-018512 92-019682 93-010680 93-015325 93-017436 93-017437	151.574	151.574	03*	
LAINIZ ROYO JOSE IGNACIO	93-00540	50-00218022	93-017602	3.855	3.855		
LANZANI S.A	88-05439	50-00058247	93-015263	3.780	3.780		
LASHERAS ROMERO, JOSE MARIA	92-00044	50-00104866	92-018669	58.038	58.038	08	
LASIERRA GONZALEZ CARMEN	90-00650	50-00754144	93-002827 93-011051	48.670	48.670		
LATIENDA BEANONTE FCO JAVIER	88-06443	50-00085074	92-025836	4.578	4.578	02	

Apremiado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe	Importe	Referencia	
				total Afilado	total Expediente	AG	ST
LECUMBERRI RODRIGUEZ ERNESTO	91-00051	50-00093972	93-015364	111.712	111.712		01
LEZCANO MUÑOZ MARIA ANGELES	93-00552	50-00771280	93-017658	179.928	179.928		
LIPE CLARES LUIS MANUEL	92-00704	50-00762346	93-015572	25.704	25.704		
LLORENTE HERCE FELIX	90-01049	50-00750865	92-027373 93-011041	151.486	151.486		02
LOPEZ DIAZ CARMEN	92-01150	50-00770569	92-026353 93-011115	243.354	243.354		05
LOPEZ FERRER LUIS J.	89-02396	50-00741945	93-004817	91.867	91.867		09
LOPEZ GOMEZ SANTIAGO	92-00905	50-00762979	92-019095	22.966	22.966		07
LOPEZ GONZALEZ H.PILAR	90-00231	50-00076647	93-004383 93-010661	100.944	100.944		02
LOPEZ GRACIA WANDERLEY	91-00750	50-00761207	93-011074	154.224	154.224		
LOPEZ RAMIREZ, JUAN	93-00028	50-00107380	93-015490 93-017544	126.028	126.028		
LOPEZ SANZ CESAR	93-00155	50-00770675	93-004912	154.224	154.224		
LORAS ANDRES JOSE ANTONIO	88-04880	50-00220234	93-008169	25.704	25.704		04
LOREN COTIE MANUEL	91-01053	50-00752815	93-007202	154.224	154.224		07
LOREN LABORDA MANUEL	91-01019	50-00710123	93-004749	154.224	154.224		07
LORENTE GRACIA M. PILAR	93-00566	50-01000606	93-017560	41.328	41.328		
MADE MUEBLES, S.L.	93-00321	50-00078435	93-010665	225.672	225.672		
MAGEN CASTRANADO PEDRO	88-06228	50-00737853	92-008842 92-012545 92-027330 93-011007	641.575	641.575		07*
MAGEN ESTEBAN MIGUEL ANGEL	89-00865	50-00742976	92-008881 92-012579 92-027345 93-011021	641.575	641.575		07*
MALOBAR, S.L.	92-01199	50-00106577	93-015475 93-015476	113.048	113.048		
MANUFACTURAS JAVATO SA	88-06836	50-00082009	93-010677 93-014105 93-016464 93-018296	585.816	585.816		
MARIN MARTINEZ FELIX	88-04735	50-00073687	93-015290	46.107	46.107		
MARMÍ DISTRIBUCIONES, S.A.	92-01023	50-00095157	93-017470	100.962	100.962		
MARROQUINERIA EL CORAL, S.A.	93-00467	50-00079685	93-015310 93-017420	760.799	760.799		03*
MARTIN ARCUSA FRANCISCO	92-01002	50-00755250	92-019897	275.601	275.601		09
MARTIN GARCIA JESUS	92-00358	50-00756775	92-026256	275.601	275.601		07
MARTIN GARCIA JOSE	92-00342	50-00751965	92-018950	13.601	13.601		07
MARTIN GRACIA FCO. JAVIER	93-00476	50-00100189	93-015421	1.528	1.528		
MARTIN SAN ROMAN MANUEL	93-00450	49-00238607	93-014856 93-014857	84.477	84.477		
MARTINEZ ALTINASBER FRANCISCO	92-00376	50-00761081	93-004873	22.966	22.966		
MARTINEZ DIAZ VICENTE	92-01158	50-00770739	93-008527	102.816	102.816		07
MARTINEZ HERNANDEZ ELENA	93-00505	50-01001921	93-015534 93-015535	80.550	80.550		
MARTINEZ HURTADO FLORENCIO	88-05279	50-00102575	93-010815	228.858	228.858		
MARTINEZ MORON, BENITO	93-00572	50-01002862	92-017596	16.088	16.088		
MARTINEZ VIVANCOS MONTSERRAT	92-00436	50-00762570	93-017642	154.224	154.224		
MATILLA SERRANO M CARMEN	89-02373	50-00739583	93-011012	205.629	205.629		
MAYNAR BEAMONTE JOSE IGNACIO	93-00300	50-00693777	92-500084	181.920	181.920		06
MAZA MARTINEZ CLARA EUGE	90-01575	50-00747876	92-015498 92-030356	46.688	46.688		07
MEJIAS PASTOR MANUEL	92-00675	50-00793364	92-019164	23.486	23.486		03
MELANTUCHE LOS ARCOS CRISTINA	93-00560	50-00772030	93-017668	3.855	3.855		
MELENDO GARCIA ANDRES	92-01297	50-00053758	93-017362	75.366	75.366		
MENDOZA SANCHEZ INMACULADA	88-06651	50-00727409	92-030339	20.984	20.984		04
MENSAZAR, S.L.	92-01030	50-00105656	93-015470	60.120	60.120		01
MERCADAL BARTOLOME LUIS MIGUE	92-01136	50-00770258	92-026335 93-011106	383.892	383.892		06*
MILLAN RAIMUNDO PIEDAD	93-00548	50-00771118	93-017654	308.448	308.448		01
MOLANO MORENO SATURNINO	92-01003	50-00762082	92-019902 92-028816 93-011083	618.684	618.684		07*
MONTAJES ELECTRICOS ANETO, S.C	92-01349	50-01000991	93-015522 93-017569	159.664	159.664		
MONTAJES PINA S.L.	91-01130	50-00102576	93-012797 93-015436 93-017508	1.547.967	1.547.967		07*
MONTEAGUDO DE MIGUEL ARTURO	88-02174	50-00705137	92-018757 93-008220 93-017610	420.544	420.544		03*
MOPTI S.L. (PUB PICASSO)	91-01193	50-00103158	93-010822 93-010823 93-010824 93-010825 93-012801 93-012802 93-012803 93-012804 93-015439 93-017513 93-017514	464.832	464.832		02*
MORA MACUA ALICIA	93-00185	31-00736663	93-006515	228.931	228.931		05
MORENTE GARCIA, GERMAN	93-00507	50-01002813	93-015546	37.684	37.684		
MUÑOZ ARRIAGA PEDRO JOAQUIN	88-01414	50-00068595	92-018472 93-017388	259.270			
		50-00727820	92-008782	125.906	385.176		04
MUÑOZ RENTERO MARCOS JOSE	92-00096	50-00081310	93-015320 93-017430	50.610	50.610		
NAVARRO MARIN ANGEL	90-01635	50-00753079	92-026227 93-011045	292.024	292.024		03*
NBR SISTEMAS, S.A.	92-01196	50-00104972	93-017530	46.248	46.248		
NETO MARTINS MANUEL ADE	92-00565	50-00739397	92-012554 92-015455 93-004809 93-004810	395.190	395.190		07
NUÑEZ LAMAS JAVIER	88-05515	50-00727784	92-008781 93-004775	171.839	171.839		07
ORAYEN LASHERAS M CONCEPCI	89-00679	50-00732729	93-004789	154.224	154.224		
ORNEÑO REVIRIEGO JUAN CARLOS	93-00341	50-00105850	93-010867	47.433	47.433		
OSTALE ROMANO RICARDO	91-00937	50-00770022	93-017644	51.408	51.408		
PALMERO MARTIN FRANCISCO	92-01151	50-00770573	92-026354 93-004907	246.091	246.091		07
PAPEL'S SUM. DE PAPEL. S.L.	93-00410	50-00104158	93-015453 93-017525	393.092	393.092		06
PASTOR FERNANDEZ DOROTE	92-00674	50-00793363	92-019163	23.486	23.486		03
PEREZ BENEDICTO LUIS FERNANDO	93-00468	50-00080341	93-015311	99.394	99.394		
PEREZ JORCANO FRANCISCO	93-00448	46-00926227	93-014829 93-014830 93-014831 93-014832 93-014833	502.945	502.945		03
PEREZ MAYAYO MIGUEL ANG	92-00640	50-00762077	92-012860	20.984	20.984		07
PEREZ MIRANDA MIGUEL A	88-06814	50-00714846	93-008255	102.816	102.816		02
PEREZ PECES JUAN	93-00547	50-00771098	93-017653	86.607	86.607		
PEREZ REDONDO FRANCISCO	92-00554	50-00719593	92-012434 93-002800	63.028	63.028		07
PEREZ REVUELTO M CONCEPCI	89-00728	50-00734819	93-010998	154.224	154.224		
PICO SOLER JAVIER	93-00457	50-00768696	93-014851	45.933	45.933		
PINA GIL ALBERTO	92-00175	50-00753528	93-011047	154.224	154.224		
PINA GIL JORGE SABI	92-00176	50-00753529	93-017634	154.224	154.224		
PINILLA AZNAR JOSE	88-02256	50-00213741	92-015302	62.953	62.953		07

Aprestado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe	Importe	Referencia	
				total Afilado	total Expediente	AG	ST FECHA
PLATERO DIAZ ANGEL CARL	92-00889	50-00757006	92-018996 93-011059	174.453	174.453	07*	
POLO BURILLO ENILIANO	88-06455	50-00086553	91-022453 91-022454 91-022455	340.063	340.063	07	
PRADAS GRACIA JOSE LUIS	93-00559	50-00772024	93-017667	51.408	51.408		
PRAT GARCIA, MIGUEL ANGEL	92-00985	50-00105615	93-010858	38.026	38.026		
PRINCHART RODRIGUEZ GERARDO	93-00346	50-00730520	93-010984 93-017618	308.448	308.448		
PUEYO GRACIA M.PILAR	90-00030	50-00082769	92-019676 92-019677	16.357	16.357	03	
PUNTADA S.A.	91-00467	50-00100065	93-015420 93-017498	437.135	437.135	02*	
QUATTRO CERAMICA S.L.	93-00080	50-00101649	93-012794	952.006	952.006	05	
RECIO ALONSO AGUSTIN	90-00417	50-00753900	92-026239	1.077	1.077	06	
RECREATIVOS COVADONGA S.A.	92-00843	50-00099094	93-015401	60.120	60.120		
REGO & CIA., S.A.	93-00531	50-00095624	93-017477	2.458	2.458		
RESID GERIATRICA CINCO ESTRE	90-01310	50-00095721	93-017479	60.120	60.120		
RESIDENCIA NATALIA, S.L.	93-00504	50-01001906	93-015533 93-017583	312.029	312.029		
RIBOT BARBERA J ANTONIO	89-02397	50-00741969	93-015562	154.224	154.224		
RICARDO LOPEZ CORDOBA, S.L.	93-00378	50-01000224	93-015506	90.169	90.169	04	
RIO COMIN JOSE MARIA DEL	88-04631	50-00065022	93-004343 93-004344 93-004345 93-012658	1.463.036	1.463.036	04*	
RIVERO CATALINAS FRCO JAVIE	93-00140	50-00758205	93-011065	154.224	154.224	03	
ROCHE GARCIA	93-00331	50-00100140	93-014113 93-016468 93-018301 93-018302	1.115.859	1.115.859	06*	
ROCHE GARCIA, ROMUALDO	92-00710	50-00104890	93-004601 93-004602 93-012820 93-012821 93-015461 93-015462 93-017529	324.678 154.224	324.678 154.224	06*	
RODRIGO SUAREZLLAN MARIA JOSE	90-01663	50-00754238	93-015566	223.124	223.124	01	
RODRIGUEZ CARRILERO NORBERTO	88-04566	50-00730233	92-018838 93-010983	69.661	69.661		
RODRIGUEZ SANCHEZ CONRADO	93-00454	50-00486738	93-014810 93-014811 93-016476	257.040	257.040	01	
RODRIGUEZ TRIAY RICARDO	93-00551	50-00771274	93-017657	960.334	960.334	01	
ROMER 2000, S.L.	93-00386	50-01002561	93-010922 93-010923 93-012896 93-015543 93-017587	404.121	404.121	03	
RORO CARILLA M CARMEN	90-01600	50-00750385	92-027371 93-008390	25.704	25.704		
RUBIO RIVERO SERGIO FRANC	93-00370	50-00770979	93-011132	25.050	25.050	07	
RUIZ ALGARATE MERCEDES	91-00913	50-00757265	92-015589 92-022586	60.120	60.120		
RUIZ GALBE JOSE ANTONIO	93-00081	50-00102614	93-004576	51.951	51.951	03	
RUIZ GIMENEZ LAURA	88-06022	50-00726468	92-015404	68.900	68.900	05	
RUIZ PEREZ ANTONIO	92-00340	50-00750201	92-027369	147.848	147.848		
SAANEÑO GIL JOAQUIN	88-06518	50-00072663	93-010648 93-015287	308.448	308.448	07	
SAFONTE MOLINERO MARIA ROSA	88-04979	50-00710995	93-015556	273.182	273.182		
SALGADO GONZALEZ JOSE MARIA	90-00245	50-00088783	93-014108 93-016466 93-018298	91.867	91.867	05	
SALVADOR FERNANDEZ INMACULADA	92-01161	50-00770783	92-026364	1.463.796	1.463.796	05	
SAMANIEGO MARTINEZ, JOSE M.	92-01031	50-00105681	93-015474 93-017533	303.941	303.941	02	
SAMARANCH CERDA ARTURO MIG	92-00415	50-00762036	93-004883 93-011082	131.636	131.636		
SAMITIER BLASCO JOSE MARIA	90-00825	50-00091110	93-015344 93-017452	154.224	154.224		
SANCHEZ CUENCA TOMAS	92-01169	50-00770889	93-011130	167.875	167.875		
SANCHEZ GUIRAO JOSE	88-06613	50-00724171	93-017615	161.300	161.300		
SANCHEZ PARDILLOS PABLO	88-06589	50-00088934	93-010694 93-010695	308.448	308.448		
SANCHEZ QUINTIN JOSE	88-05912	50-00714088	93-017613	179.928	179.928		
SARMIENTO GARCIA OLGA	92-01074	50-00771779	93-017663	154.222	154.222		
SEBASTIA MARTIN JOSE IGNAC	93-00277	50-00770806	93-017649	282.744	282.744		
SEBASTIAN DUCE ANTONIO	93-00549	50-00771224	93-017655	43.950	43.950	03	
SEBASTIAN ROMERO CARLOS	92-00568	50-00743709	92-012588 93-002817				
SECTOR URBANO S.C.	91-00995	50-00101606	92-018630 92-019801 92-025968 92-027164 92-027165 92-027166 93-012792 93-017506	386.456 154.299	386.456 154.299	07*	
SEGURO URGENTE S.L.	93-00580	50-01000940	93-018307	179.926	179.926	03	
SERRANO ESCOS L GERMAN	91-00615	50-00750154	93-004842	231.596	231.596		
SERVIMAN, S.C.	93-00384	50-01001095	93-010913 93-010914	59.225	59.225	04	
SILVA REDONDO FRANCISCO	88-02365	50-00405746	92-018716	68.114	68.114	04	
SOGUERO ROMEA JOSE M	93-00071	50-00082051	93-015322	68.900	68.900	03	
SOLANAS RODRIGUEZ LUIS MIGUE	92-01164	50-00770856	92-026367	154.224	154.224	07	
SORO SORO JACINTO	92-00619	50-00761486	93-008444	2.167.614	2.167.614	05*	
SS. DE PAVIMENTOS ARAGON	91-00173	50-00079643	93-015309 93-017419	130.093	130.093	05	
TAINÉ SA	88-06460	50-00086687	93-015328 93-017439	60.493	60.493		
TAINÉ, S.A.	93-00503	50-01001874	93-015532	45.933	45.933	05	
TENA LIMONES ASUNCION	92-01296	50-00770477	92-028818	292.024	292.024	07	
TERESA SAANEÑO YOLANDA	92-00790	50-00762555	92-026318 93-008479	90.082	90.082		
TERESA SALVADOR, GREGORIA	92-01028	50-00103194	93-017515	154.222	154.222		
TOMAS ORTEGA FRANCISCO	91-00587	50-00744235	93-017631	154.224	154.224	08	
TORRALBA GRACIA ANTONIO	88-06341	50-00504315	93-017606	154.224	154.224	04	
TRASHORRAS MEDRANO JULITA	88-00881	50-00718163	93-008258	204.985	204.985		
TROQUELADOS ROYAN, S.C.	93-00497	50-01000136	93-015504 93-017556	106.933	106.933		
UNIFICACION TEXTIL, S.L.	93-00501	50-01001093	93-015524	213.120	213.120	01	
URRA MARINEZ ALFREDO	93-00445	31-00704599	93-014827	292.024	292.024	04	
USON SIERRA AMPARO	90-01098	50-00753913	92-018968 93-008410	37.608	37.608		
UTOPIA S.C.	92-00113	50-00102166	93-012795	154.224	154.224		
UTRILLAS GONZALVO LAUREANO	88-05109	50-00730410	93-017617	154.224	154.224	07	
VALERO PAMPLONA MARTA BEAT	92-00916	50-00770255	93-008498	154.222	154.222		
VEGA BAUCELLS SANTIAGO	93-00143	50-00762257	93-017640	60.120	60.120	07	
VELA ESPERABE ANGEL	88-05167	50-00732474	92-013905	308.448	308.448		
VERA VALERO JOSE	92-01078	50-00770827	93-008536 93-017650	333.969	333.969		
VIADEL S.L.	92-00514	50-00097574	93-017484 93-017485	154.224	154.224		
VIDART BALBINA, SALVADOR	89-00550	50-00722250	93-010973	179.926	179.926		
YUBERO FERNANDEZ ENRIQUE	89-00831	50-00739971	93-011015	137.800	137.800	07	
ZANORA DIAZ JUAN	89-01926	50-00219685	92-026087	249.858	249.858		
ZARAGOZA Y MAR, S.L.	93-00500	50-01001036	93-015523 93-017570				

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 49.615

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 763 de 1993-A, interpuesto por don Víctor Muñoz Mayo, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.616

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 765 de 1993-A, interpuesto por don Santiago Boned Vallejo, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.617

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 753 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Obón, en nombre y representación de doña Rosario Fatás Gajón, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 16 de noviembre de 1992 confirmando acta de liquidación número 768 de 1992, de 28 de agosto, por descubierto de liquidación, y resolución de 15 de junio de 1993, del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 2.066-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.618

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 751 de 1993-A, interpuesto por don Victorino Lázaro Marco, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de junio de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán. (565-RR, 18.173.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.619

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Belén Obón, en nombre y representación de doña Pilar Martínez Roy, contra el organismo autónomo de Correos y Telégrafos por resolución de 4 de junio de 1993 del director general estimando recurso de reposición contra resolución de 8 de julio de 1991, nombrando a don Manuel Lozano Magallón para el puesto N10 Area de

Servicio Interior Público en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.620

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 764 de 1993-A, interpuesto por don Jesús Terrado Cabello, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.621

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 583 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de don Salvador Ybarra Franco, contra el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Guardia Civil por resolución dictada en expediente 177.205 MA-PC, en fecha 25 de febrero de 1993, por el Ministerio, desestimando recurso de alzada contra resolución de 13 de agosto de 1992, de la Dirección General de la Guardia Civil, denegando licencia de armas de tipo B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.622

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 719 de 1993-A, interpuesto por don Teodoro Gamarra Lascuevas, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.623

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 720 de 1993-A, interpuesto por don José Yébenes Merino, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.624

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 721 de 1993-A, interpuesto por don Urbano Manchado Rodríguez, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.625

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 722 de 1993-A, interpuesto por don Lorenzo Juana Revuelto, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.626

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 723 de 1993-A, interpuesto por don Juan Ribera Ciudad, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.627

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 724 de 1993-A, interpuesto por don Enrique Blasco Oroz, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.628

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 752 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Crespo Jordán, en nombre y representación de doña Cruz-María Reyes Mota, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 30 de marzo de 1993 denegando exención de visado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.713

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 768 de 1993-A, interpuesto por don Pedro Alvarez Rubio, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 54.873

Doña María-Luz Moreno Benito, en nombre de Mater Dei, ha solicitado licencia para instalación de residencia de ancianos, con emplazamiento en polígono 22, parcela 127, de "El Saso", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 27 de agosto de 1993. — El alcalde.

S A S T A G O

Núm. 54.724

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de edificio social para Casa de Cultura y Centro de Salud (última fase), y solicitada por el contratista don José-Luis Híjar Torres, en representación de Construcciones Híjar, S. A., la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Sástago, 25 de agosto de 1993. — El alcalde.

T A B U E N C A

Núm. 54.725

Don José-Antonio y don Miguel-Angel Vela Cuartero han solicitado licencia para ampliación de nave ganadera destinada a la gestación de madres, con emplazamiento en paraje "Hoya la Dehesa", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tabuenca, 26 de agosto de 1993. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

T A B U E N C A

Núm. 54.726

Don Angel Oro Vela ha solicitado licencia para ampliación de nave para engorde de ganado porcino, con emplazamiento en paraje "Las Cuevas", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tabuenca, 26 de agosto de 1993. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

T I E R G A

Núm. 54.729

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.025.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.840.000.
3. Gastos financieros, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 2.350.000.
6. Inversiones reales, 5.755.000.
7. Transferencias de capital, 5.200.000.
9. Pasivos financieros, 2.110.000.

Suma el estado de gastos, 22.780.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.530.000.
4. Transferencias corrientes, 8.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.450.000.
7. Transferencias de capital, 4.100.000.
9. Pasivos financieros, 1.200.000.

Suma el estado de ingresos, 22.780.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tierna, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

URREA DE JALON

Núm. 54.732

Subasta y pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de finca urbana sita en calle Barranco, número 5:

1. Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Finca urbana. — Edificio situado en la calle Barranco, número 5, con una superficie de 170 metros cuadrados, que linda: fondo, Isidoro Trasobares Estepa; izquierda, Pedro Correas Gil, y derecha, Isidoro Correas Sisamón. Inscrito en el tomo 1.811, folio 168, finca número 2.938 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Título: Adquirida por el Ayuntamiento de Urrea de Jalón mediante cesión otorgada por los hermanos Abad Rubio, en virtud de escritura realizada en Alagón el 11 de diciembre de 1991.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 1.000.000 de pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato. — El Ayuntamiento de Urrea de Jalón se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianzas provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 20.000 pesetas, equivalente al 2 % del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4 % del remate, admitiéndose en ésta el aval bancario.

5. Gastos. — El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria:

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de finca urbana sita en calle Barranco, número 5, convocada por el Ayuntamiento de Urrea de Jalón", con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

b) Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

— Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastanteadada por el secretario del Ayuntamiento.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

— Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

— Declaración de capacidad, a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

7. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 9.00 a 14.00 horas.

8. Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

— Justificación de ingreso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades, así como del impuesto sobre el valor añadido.

— Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913 de 1978, de 8 de julio.

— Alta en licencia fiscal.

— Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9. Adjudicación definitiva. — Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles.

10. Carácter del contrato. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

11. Simultáneamente al anuncio de esta subasta se somete a exposición pública, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas por el plazo de ocho días, entendiéndose aprobado definitivamente si no hubiera alegaciones contra el mismo.

12. Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta se celebraría una segunda el décimo día hábil siguiente, contado desde el de celebración de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Urrea de Jalón, 24 de agosto de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 45.253

El ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 863 de 1992, a instancia de Carlos Layús Maurel, representado por la procuradora doña María-Angeles Tomás de la Cruz, siendo demandado José Pastelero Flores, con domicilio en Mestre Marsall, 48, de Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte ejecutada.

Bienes objeto de subasta:

Casa en calle Costa, sin número, en el término de Fuentes de Ebro, de extensión superficial en su base de 165,80 metros cuadrados, y cuya edificación consta de planta baja, destinada a vivienda, de extensión superficial construida de 165,03 metros cuadrados y útil de 142,57 metros cuadrados; de planta primera alzada y en ella una vivienda que ocupa una extensión superficial construida de 168,98 metros cuadrados y útil de 137,38 metros cuadrados, y de planta segunda, ático, destinado a vivienda, que ocupa la extensión superficial construida de 47,48 metros cuadrados y útil de 35,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 340, libro 61, folio 31, finca número 5.826-N. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.401

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 59 de 1993, a instancia de la actora Suministros Industriales Zaragoza, S. A., representada por el procurador don Salvador Alamán Forniés, siendo demandada Talleres Farreres, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la ejecutada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un puente-grúa de 5 toneladas, de Talleres Soriano. Tasado en 750.000 pesetas.

2. Una prensa con motor "Asca-Ces", de 220 V. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Soldadora de hilo "KD". Tasada en 15.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.405

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 109 de 1993, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandados Tomás Aznar Muñoz, con domicilio en Zaragoza (calle Roger de Tur, número 13, segundo A); Tomás Aznar Samanes, con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle San Babil, número 5, tercero A, y Tomás Aznar, S. L., con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle San Babil, número 16, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso tercero izquierda, tipo A, en la tercera planta alzada, de una casa en Illueca, en la calle San Babil, angular a calle Porvenir. Tiene una superficie de unos 82 metros cuadrados y como anejo el cuarto trastero número 10, en la planta entrecubiertas. Figura inscrita a nombre de Tomás Aznar Samanes y Concepción Romance Lezcano. Es la finca número 5.640, al tomo 1.505, folio 92, libro 55 de Illueca. Tasada en 5.100.000 pesetas.

2. Urbana. — Tercera parte indivisa de un local comercial en la planta baja de un edificio sito en Illueca, en camino de San Babil, sin número. Tiene una superficie de 1.710 metros cuadrados. Dicha participación indivisa figura a nombre de Tomás Aznar Samanes y Concepción Romance, para su sociedad conyugal. Es la finca 5.438, al tomo 1.497, folio 16, libro 54 de Illueca. Valor de la tercera parte indivisa, 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.122

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 194 de 1993, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Industrias Aragonesas de la Piel, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar a continuación de la descripción de la finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Nave industrial compuesta de dos plantas, a la que se accede a través de la calle Oval y por la parte posterior o calle de servicio, con una superficie por planta de 300 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o norte, con nave propiedad de Dionisio-Conrado Salas Bartolomé; por la izquierda o sur, con resto de finca matriz de la que se segregó; por el fondo y oeste, con vial o calle de servicio, y por el frente o este, con vial o calle. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,308636 %. Dicha nave forma parte de una factoría industrial en el término

de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "La Imprenta". Se halla libre de cargas, sin que esté sujeta a arriendo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.452, libro 918, sección 3.^a-C, folio 173, finca 65.685, inscripción primera. Valorada en 37.296.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada, caso de que la misma no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.652**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 409 de 1993-B, promovido por Banco de Santander, S. A., contra José Contel Millán y Dolores Manau Abardía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.649.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 31. — Piso quinto, letra E, en la quinta planta alzada, de unos 57,74 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio de luces posterior; izquierda, piso quinto, letra D, y patio interior; fondo, casa números 17, 19 y 21 de la calle Lorenzo Pardo, y frente, rellano de escalera y solar de la calle Florida. Forma parte de una casa en la calle Manuel Lorenzo Pardo, 23 (angular a calle Florida), de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.574, libro 1.632, folio 105, finca 93.432. Valorado en 12.649.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 47.632**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.115 de 1991-A, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Luis Muñoz Gascón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar con la descripción del inmueble. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia urbana número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 18. — Piso segundo, letra D, en la segunda planta superior de la escalera primera, de unos 55,67 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de 1,180 %. Forma parte de la casa en Zaragoza, en la prolongación de la avenida de Compromiso de Caspe, número 80. Inscrito al tomo 3.313, folio 127, finca 82.924. Valorado en 3.560.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 49.413**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 136 de 1993-C, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Francisco-Manuel Rodríguez y Mercedes Corrales Noguera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

1. Local en semisótano, susceptible de ser destinado a garaje u otros usos y de venta por cuotas indivisas con reserva de uso exclusivo de un determinado espacio individualizado, mediante pintura en el suelo u otro medio similar. Ocupa unos 1.186,59 metros cuadrados de superficie construida. No tiene número (hoy número 5). Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 5 al tomo 3.665, libro 220, sección 4.ª, folio 65, finca 16.873. Valorada en 529.000 pesetas.

2. Vivienda o piso cuarto derecha, letra F, en la cuarta planta superior del zaguán número 2. Ocupa unos 126,53 metros cuadrados de superficie construida. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en la calle Génova, número 5, angular a la calle Segovia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 4.186, libro 53, folio 139, finca número 3.777, inscripción 2.ª. Valorada en 8.295.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 49.990

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 738 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en representación de Banco de Santander, contra Isidro Berbegal Roy y Teresa Barberán Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y, en su caso, en segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados Isidro Berbegal Roy y Teresa Barberán Aranda.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 29 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito que se menciona anteriormente.

4.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Piso en la avenida de Pablo Gargallo, número 11, letra C, cuarta planta, zaguán C, bloque este. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, rellano y vivienda D; derecha entrando, espacio libre propio de la finca; izquierda, rellano, caja de ascensor y vivienda B, y fondo, espacio libre. Inscrito al tomo 2.368, folio 181, finca 8.423. Valorado en 8.200.000 pesetas.

Tres quintas partes del apartamento número 1 de la urbana números 7, 9 y 11, de esta ciudad, en la avenida de Pablo Gargallo, con el uso y disfrute del apartamento 252 como anexo. Inscrito al tomo 2.421, folio 153, finca 8.167-205. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. — Una cinco mil seiscientos sesentaisieteavos partes del apartamento número 1 de la urbana de la avenida de Pablo Gargallo, números 7, 9 y 11, de esta ciudad, con el uso y disfrute del trastero. Inscrita al tomo 2.423, folio 155, finca 8.167-206. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.939

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.018 de 1992-C, a instancia de E. M. Marcelino Gómez, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, siendo demandada E. M. Sánchez Suárez, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte actora.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora, marca "Nisa", tipo MSC. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Una hormigonera grande, sin marca visible. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Dos hormigoneras pequeñas, sin marca visible. Valoradas en 100.000 pesetas.

4. Un ordenador "Elbe", con teclado, pantalla e impresora. Valorado en 95.000 pesetas.

5. Una fotocopiadora marca "Canon". Valorada en 75.000 pesetas.

6. Un fax marca "Canon 210". Valorado en 40.000 pesetas.

Total, 685.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.262

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 920 de 1992-A, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Carmen Robres Lacalzada y Luis-Javier Alcalá Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Vivienda o piso 7.º D, en la planta séptima superior, de 120,43 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,06 %. Inscrita al tomo 3.989, folio 136, libro núm. 1.822, finca 102.820 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorada en 42.272.500 pesetas.

2. Urbana. — Participación indivisa de 1,89 %, con el uso y disfrute exclusivos, de la plaza de aparcamiento núm. 17, en planta de sótano —2, del departamento núm. 1. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 89, finca núm. 102.754-41, inscripción primera del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorada en 2.285.000 pesetas.

3. Urbana. — Participación indivisa de 0,26 % del departamento núm. 1, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero núm. 31, en planta de sótano —2. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 91, finca núm. 102.754-43 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorada en 1.142.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.940

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331 de 1993-C, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 472. — En Zaragoza a 6 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 331 de 1993-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Ibercaja Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Barreiro Sanz, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. A., don Andrés G. Cuesta Lázaro y doña María Asunción-Sofía Chárlez Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercaja Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Transformados Metálicos Cuesta, S. A., don Andrés G. Cuesta Lázaro y doña María-Asunción-Sofía Chárlez Sánchez, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.036.836 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Transformados Metálicos Cuesta, S. L., hoy en ignorado paradero.

Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.943

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528 de 1993-E se tramita expediente de dominio (reanudación del tracto), seguido a instancia de don Antonio, don Angel y don Santiago Martínez Yago, de la siguiente finca:

Urbana núm. 5. — La vivienda o piso principal A, tipo E, en la primera planta alzada, de 52,98 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,131 %, que linda: por la derecha entrando, con el piso principal B; por la izquierda, con el patio interior de luces y finca de don Manuel Aguilar; por el fondo, con el patio interior de luces, y por el frente, con el rellano y caja de escalera y patio interior de luces. No consta su valor. Es parte de una casa en esta ciudad, calle de Nuestra Señora del Agua, señalada con el número 6, descrita en la inscripción quinta de la finca 44.278 duplicado, al folio 11 del tomo 2.206, libro 975 de la sección segunda. Dicha casa se halla acogida a los beneficios de la ley de viviendas de renta limitada subvencionadas, afecta a las obligaciones y liquidaciones que indica la inscripción tercera, gravada con una hipoteca a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en garantía de un préstamo de 607.700 pesetas, intereses de tres

años al 4 % anual y 91.155 pesetas para costas, objeto de dicha inscripción tercera y constituida en régimen de propiedad por su inscripción quinta. Don Miguel Pascual Perales, casado con doña María Lobera Pérez; don Antonio Pascual Perales, casado con doña María Lacueva Peiró, y doña María Otal Izárbez, casada con don José Pascual Perales, adquirieron la citada finca de origen por compra, edificación y adjudicación según sus inscripciones primera, segunda y cuarta. Y a solicitud verbal del presentante, inscribo como finca independiente el expresado piso y sus anejos a favor de dichos señores por terceras partes indivisas (los esposos Pascual Lobera y Pascual Lacueva para su sociedad conyugal).

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, en relación a lo solicitado, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que en derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Ramón Vilar.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.003

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 91 de 1993, a instancia de Mapfre Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, siendo demandado Enrique Corbatón Romanos, con domicilio en Santa Bárbara, 7, de Figueruelas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte actora.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "MAN", modelo 19362 FLT, matrícula Z-3667-AK. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.944

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.174 de 1992, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María-Luisa Huetto Sáenz, siendo demandados Gloria Soro Tolón y Antonio Panivino Ladrón de Guevara, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Costa, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en calle Costa, sin número, en la localidad de Fuentes de Ebro (Zaragoza), que consta de planta baja, con una superficie útil de 142,57 metros cuadrados; planta primera, con una superficie útil de 137,38 metros cuadrados, y planta ático, con superficie útil de 35,18 metros cuadrados, con una superficie útil total 315,13 metros cuadrados, a 90.000 pesetas el metro cuadrado, incluida la valoración del terreno, 28.361.700 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 48.567

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el núm. 1.307 de 1992-A, a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Pilar Nogués Germán y Benjamín Moya Herranz, con esta fecha se ha acordado librar la presente a fin de notificar a los expresados demandados la venta en pública subasta de la finca que seguidamente se describe:

Piso segundo, en planta segunda alzada, tipo D, al que corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas del edificio de 2 %. Forma parte del edificio en avenida de Cesáreo Alierta, 17, de Zaragoza. Finca registral núm. 102.868 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza.

Se han señalado los días 7 de octubre de 1993 para la primera subasta, 5 de noviembre siguiente para la segunda y 3 de diciembre próximo inmediato para la tercera subasta.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Pilar Nogués Germán y Benjamín Moya Herranz, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.160

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 453 de 1993, promovido por Sedesa Center, S. A., contra Teresa Ascaso Moreno y Javier Giménez Guíu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las subastas a la parte demandada, en caso de que ésta resultase en ignorado paradero.

1. Casa en Quinto de Ebro, en la calle Mayor, número 16, de dos pisos y el firme, con corral, de 158 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 365, libro 30, finca número 987-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Casa en Quinto de Ebro, en la calle Mayor, número 4, de tres pisos, con el firme y corral. Todo ello con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 199, libro 9, folio 132, finca número 1.317. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.530

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 81 de 1993-A, a instancia de Castelar, S. L., representada por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, siendo demandada Olga Jerez Doz, con domicilio en calle Inglaterra, 3 y 5 (local), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.^a Respecto al derecho de traspaso, el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mostrador frigorífico, de 1,50 metros de largo. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca "Casio", modelo 3908-ER. Tasada en 25.000 pesetas.

3. Una balanza marca "Berkel", modelo 681-M, electrónica. Tasada en 60.000 pesetas.

4. Un armario frigorífico, expositor, de cuatro baldas y unos 2 metros de largo. Tasado en 50.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a tienda de repostería, denominado Repostería Olga, sito en calle Inglaterra, 3 y 5, de esta ciudad, propiedad de Prudencio Sanz, con domicilio en paseo de Sagasta, 5. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 44.625

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.520 de 1991-B, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Excavaciones San Roque, S. L., Manuel Tena López y Angel Tena Sobradíel, con domicilio en calle Mayor, 37, de Urrea de Gaén (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán

posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un martillo marca "Indeco", modelo HB 12, número de serie 4130. Valor: 1.000.000 de pesetas.
2. Una pala cargadora, marca "Ford", modelo 655-C, con doble tracción, matrícula TE-31401-VE. Valor: 2.500.000 pesetas.
3. Un coche marca "Renault", modelo R-18, matrícula TE-3349-D. Valor: 200.000 pesetas.
4. Un vehículo marca "Internacional", modelo 431, con placa de matrícula TE-19291-VE. Valor: 200.000 pesetas.
5. Un tractor "Motransa", modelo 851, matrícula TE-19290-VE. Valor: 50.000 pesetas.
6. Una pala excavadora "JCB", modelo 3TC, con placa de matrícula TE-02857-VE. Valor: 500.000 pesetas.
7. Un tractor "Fiat", modelo 980-E, matrícula TE-21214-V. Valor: 300.000 pesetas.
8. Un tractor marca "Deutz", modelo D 8006-S, con placa de matrícula Z-32183-VE. Valor: 300.000 pesetas.
9. Un coche marca "Citroën", modelo "Dyane-6", matrícula Z-7054-C. Valor: 5.000 pesetas.
10. Un vehículo marca "Land Rover", modelo 1300, con placa de matrícula CS-8264-B. Valor: 40.000 pesetas.
11. Una motocicleta "Montesa", matrícula B-9490-DZ. Valor: 40.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 45.362

En los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 569 de 1993, promovidos por Concepción Prats Adán, María del Carmen Prats Adán y Andrés Prats Adán, contra Automociones Moncayo, S. A., Financiamiento, S. A., Sociedad Mercantil Naves de Zaragoza, S. A., y Comunidad de Regantes de Miralbuena el Nuevo, se ha acordado emplazar a Sociedad Mercantil Naves de Zaragoza, S. A., para que en el plazo de diez días comparezca en autos en legal forma, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, en caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá un plazo de diez días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Sociedad Mercantil Naves de Zaragoza, S. A., libro y expido el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 45.363

En autos de juicio ejecutivo número 73 de 1993-A, instados por Curtidos Melús, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra José María Anadón Alquézar, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 382. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 73 de 1993-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Curtidos Melús, S. A., representada por el procurador señor don Luis I. Sanagustín Morales y defendida por el letrado señor García Laso, siendo demandado José-María Anadón Alquézar, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Curtidos Melús, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado José-María Anadón Alquézar, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.000.000 de pesetas de principal, más 4.130 pesetas de gastos y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José-María Anadón Alquézar, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 45.846

En autos de juicio ejecutivo número 478-A de 1993, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Sanagustín, contra don José-Miguel Lacruz Alonso y doña Inmaculada Escolano Larriba, en reclamación de 440.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a don José-Miguel Lacruz Alonso y doña Inmaculada Escolano Larriba, por encontrarse en paradero desconocido, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a don José-Miguel Lacruz Alonso y doña Inmaculada Escolano Larriba, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 45.847

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 287-B de 1993, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 539. — En Zaragoza a 6 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 287-B de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados don Antonio Ranera Alós y doña María-Pilar Gómez Mara, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Antonio Ranera Alós y doña María-Pilar Gómez Mara, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.944.670 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a los demandados don Antonio Ranera Alós y doña María-Pilar Gómez Mara, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 45.906

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 571 de 1988-A, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Juan-Manuel Bartolomé Bellido y Julia Pérez Arenas, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 20. — Vivienda puerta núm. 17, en la 5.^a planta elevada del edificio en calle Escalante, 159, de Valencia. Inscrita al tomo núm. 1.148, folio 47, finca 11.293. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana local núm. 2. — Aparcamiento núm. 1, que supone una tercera parte indivisa del local en planta baja del edificio en calle Escalante, núm. 179, de Valencia. Inscrito al tomo 1.243, folio 96, finca 11.804-4. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 45.941

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 357 de 1992-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Elías F. Pina Sánchez, María-Esperanza Ramírez Heredia, Elías Pina Laborda y Manuela Sánchez Cester, con domicilio en calle Pamplona Escudero, 25, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Vivienda tipo 4, situada en la primera planta alta, señalada con el núm. 13, de los elementos individuales del edificio sito en Aguadulce, término de Enix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al libro 159, tomo 1.720, folio 96, finca 4.566-N. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 47.947

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 423 de 1991-A, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, siendo demandados Pedro-María Chamorro Espinosa y María-Carmen Castán García, domiciliados en Sádaba (Zaragoza), calle Juan XXIII, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente de notificación a los deudores.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un edificio con bodega, en Sádaba, calle sin nombre (hoy llamada de Juan XXIII), que da al paseo de la Estación, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.394, libro 96, folio 39, finca 3.028, inscripción quinta. Tasada en 2.282.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.710

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 709 de 1992-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Congelados y Precocinados Zaragoza General Alimentaria, S. L., Francisco-Javier Mendoza García y María-Pilar Pina Valenzuela, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Vivienda unifamiliar o chalet en Cadrete, partida "Del Pozo", en el camino del Huerto del Pozo, compuesta de planta baja y piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto, con una superficie total de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda una superficie de solar de 78 metros cuadrados. Linda: norte, finca de María-Begoña y Julián Pintanel; sur, Bienvenido Pintanel; oeste, finca de Julián Pintanel Casanova, y este, camino del Huerto del Pozo. Finca 2.577, tomo 2.281, folio 142, Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valor, 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana 1. — Vivienda tipo dúplex, que forma el edificio primero mirando desde el camino o vial, de un conjunto de tres edificios, sitos en Vinaròs (Castellón), partida "Aiguaoliva", parcela 142-78, polígono 12. Consta de planta baja y planta alzada, unidas por escalera interior, con un total de 77,25 metros cuadrados construidos y de 57,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo una terraza de 7,75 metros cuadrados descubiertos en la parte delantera. Finca 26.321, tomo 820, folio 141, del Registro de Vinaròs. Valor, 6.750.000 pesetas.

3. Urbana 2. — Vivienda situada en la planta baja del edificio segundo de un conjunto de edificios en Vinaròs (Castellón), partida "Aiguaoliva", parcela 142-78, polígono 12. Mide 51 metros cuadrados construidos o 39,95 metros cuadrados útiles. Finca 26.322, tomo 820, folio 143, del mismo Registro. Valor, 4.500.000 pesetas.

4. Urbana 3. — Vivienda en planta primera elevada del edificio segundo del mismo conjunto de edificios anterior, en el término de Vinaròs (Castellón), partida "Aiguaoliva", igual polígono y parcela. Mide 51 metros cuadrados construidos o 39,95 metros cuadrados útiles. Finca 26.323, tomo 820, folio 145, del mismo Registro. Valor, 4.500.000 pesetas.

5. Urbana 4. — Vivienda en planta baja del edificio número 3 del mismo conjunto de edificios anterior, en igual término, partida, polígono y parcela. Mide 51 metros cuadrados construidos o 39,95 metros cuadrados útiles. Finca 26.324, tomo 820, folio 147, del mismo Registro. Valor, 4.500.000 pesetas.

6. Urbana 5. — Vivienda en planta primera alzada del mismo edificio número 3 anterior, con igual superficie y ubicación. Finca 26.325, tomo 820, folio 149, del mismo Registro. Valor, 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.757

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 340 de 1993-B, a instancia de la actora Zagin, S. L., representada por la procuradora señora Omella, siendo demandadas María-Inmaculada Ruiz Domingo y Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S. A., domiciliadas en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda C, tipo dúplex, en las plantas quinta y sexta, con acceso por la quinta, de 75,05 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte de un edificio con fachada principal al paseo Echegaray y Caballero, número 90, de esta ciudad. Es la finca número 19.473, tomo 1.185, libro 549, folio 216. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.137

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.203 de 1992-A, a instancia de la actora Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandadas Antonia Sánchez Gil y Rosario Santodomingo Sánchez, domiciliadas en Zaragoza (calle Miguel de Unamuno, número 13), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 163. — Vivienda B, en la primera planta elevada, del tipo B, sita en esta ciudad, en calle Miguel de Unamuno, número 13. Inscrita al tomo 1.499, folio 164, libro 649, finca número 34.985. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.366

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 817 de 1993, instados por doña María-Jesús Bernal Burgos, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra don Pablo Enrique Franco, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.367

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 685 de 1993, instados por Salvador Lafuente Miravete, representado por el procurador señor Pastor Eixarch, contra Dolores-Julia Blanco Roca, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 53.384

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 818 de 1993, a instancia de doña María-Jesús Bernal Burgos, representada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, contra don Pablo Enrique Franco, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Enrique Pablo Franco, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 53.385

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 755 de 1993, a instancia de don Rafael Abril Cuello, representado por el procurador de los Tribunales don José-Luis Isern Longares, contra doña Josefina-Carmen Mateo Rodríguez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la

publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada doña Josefina-Carmen Mateo Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.792**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de separación seguidos bajo el número 317 de 1993-B, a instancia de doña Rosa-Blanca Campos Urrea, representada por la procuradora señora Del Río Artal, designada por el turno de oficio, contra don José-Miguel Cabrera Cuartero, en ignorado paradero, y por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las 10.30 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José-Miguel Cabrera Cuartero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.793**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos incidentales de modificación de medidas seguidos bajo el número 587 de 1993-B, a instancia de doña María-Remedios Adamuz Bellido, representada por la procuradora señora Prieto, designada por el turno de oficio, contra don Francisco-Angel Sánchez Sánchez, en ignorado paradero, y por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las 10.30 horas.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco-Angel Sánchez Sánchez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 45.371**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 482 de 1993-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra José Morrell Puig, Carmen Paredes Parra, Pedro Morrell Paredes, Nuria Aznar Serrano, Mariano Aso Lacasa, Esther Arjol Perales, Juan-Antonio Seco Pueyo y Carmen Salvador Navarro, en los que por medio del presente se cita de remate a los demandados José Morrell Puig, Carmen Paredes Parra, Pedro Morrell Paredes y Nuria Aznar Serrano, para que dentro del término de nueve días, a contar de la fecha de publicación del presente, puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría y que se ha practicado la diligencia de embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, en los estrados de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados antes indicados, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 45.942**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 1.345 de 1990-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 931. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil Zadisa, con domicilio en Utebo (Zaragoza), representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado don Ramón Morte Oliver, contra don Pablo Latorre Serrano, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de la compañía mercantil Zadisa, contra don Pablo Latorre Serrano, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 21.735 pesetas, más los intereses legales procedentes, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que expediré testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Elia Mata Albert.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Pablo Latorre Serrano, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 47.354**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 50 de 1992-B, promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra Mapfre y otros más, en reclamación de 206.016 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a juicio oral a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Arturo Laguarta Izquierdo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca el día 1 de octubre de 1993, a las 10.00 horas, en virtud de acumulación acordada del verbal núm. 590 de 1992 del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza al tramitado en este Juzgado. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.667**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 793 de 1991, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra Fernando Ximénez de Embún Rebol, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el núm. 4.919 en la agencia urbana núm. 2 del Banco Bilbao Vizcaya de Zaragoza.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 3. — Vivienda o piso entresuelo, en la entreplanta, que mide 73,92 metros cuadrados y tiene una cuota de 13,97 %. Forma parte de la casa núm. 28 de la calle Méndez Núñez, de Zaragoza. Linda: frente, rellano y casa núm. 26; derecha, casa números 9 y 11 de la calle Ossau; izquierda, casa núm. 24 de la calle Méndez Núñez, y fondo, calle de su situación. Finca registral núm. 44.666, inscrita al tomo 1.911, libro 773, folio

80, letra B, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 5. — Vivienda o piso en a segunda planta alzada de la casa núm. 28 de la calle Méndez Núñez, de Zaragoza, que mide 73,92 metros cuadrados y tiene una cuota de comunidad de 13,97 %. Lleva vinculado el trastero núm. 1 de la buhardilla. Tiene los mismos linderos que la anterior. Finca registral núm. 44.670, inscrita al tomo 1.911, libro 773, folio 86, letra B, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valoración total, 8.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.022

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 89 de 1991, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra Olympia Bilibis, S. L., Manuel-Ignacio Prieto Fernández, Francisco J. Cruz Júlvez y Fernando Giménez Angulo, con domicilios en calle Calvo Sotelo, 22; urbanización Galápagos, bloque 1; calle Justo Navarro, 5, y calle Benito Vicioso, 6, todos ellos de Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 4.º, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la casa sita en calle Benito Vicioso, 6, de Calatayud (Zaragoza), que tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.432, folio 178, finca 23.856. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo "Ronda 75 CL", matrícula Z-3191-T. Valor: 100.000 pesetas.

Un coche marca "Opel", modelo "Kadett 1.3 S", matrícula Z-9951-W. Valor: 360.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.160

Dña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.082 de 1992 se tramita expediente de dominio instado por don Ricardo Lozano Sanz, procurador, en nombre y representación de don Joaquín Rupérez Mendoza, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle La Paz, 3, 3.º, de Ariza (Zaragoza), para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana en Zaragoza. — Piso primero derecha del número 29 de la calle Sixto Celorrio, de 34,50 metros cuadrados de superficie, y que linda: al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha entrando, calle Sixto Celorrio; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 31 de la calle Sixto Celorrio. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 8 de Zaragoza, finca núm. 20.318, obrante al folio 30 del tomo 1.021.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca por medio del presente a cuantas personas pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada, a fin de que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho vieren convenirles, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.026

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.398 de 1992 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, contra Luis Ochoa Méndiz y Aurora Ramiro Arenas, con domicilio en calle Las Escuelas, 114, del barrio de Villarrapa (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en la partida de "Villarrapa", del término de Zaragoza, de 57 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: norte, riego; sur, carretera de Navarra; este, Luis Ochoa Méndiz, y oeste, Agustín Santabárbara Moreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza al tomo 2.326, folio 214, finca 1.369. Valor: 33.450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.627

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 852 de 1990, seguidos a instancia de Cristina Jiménez Jiménez, contra Marcos Mariño Roco, con domicilio en avenida de Villamayor, 14, 3.º C, de Salamanca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Se podrá ceder el remate a un tercero.

4.^a Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al interés pactado. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente;

en ésta la postura no será inferior al 75 % del interés pactado. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión furgón frigorífico, marca "Mercedes", modelo 407-D, matrícula CC-1530-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.234

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 156 de 1992, promovido por Banco de Madrid, S. A., contra don Fernando Abad Francés, doña Soledad Sanz Collado, don Joaquín-Angel Alda Martínez, doña Antonia López Mateos y don José-Luis Alda Martínez, en reclamación de 3.184.404 pesetas, he acordado por providencia de fecha 1 de julio de 1993 citar de remate a los demandados don Fernando Abad Francés, doña Soledad Sanz Collado y don Joaquín-Angel Alda Martínez, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.678

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 474 de 1993, promovido por don José-Luis Alonso Mezquita, contra doña Felisa López Ibáñez y don José-Antonio Romanos Manero, en reclamación de 853.430 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados doña Felisa López Ibáñez y don José-Antonio Romanos Manero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.848

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.376 de 1992 se tramita juicio de tercera de dominio en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 25 de marzo de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de tercera de dominio tramitados bajo el número 1.376 de 1992, seguidos a instancia de Merbefina, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y asistida por el letrado señor Gómez Guiu, contra Cárnicas Museros, S. L., representada por el procurador señor Bozal y asistida por el letrado señor Fernando, y contra don Miguel-Angel Mallén Gómez, mayor de edad, con domicilio en avenida Gómez Laguna, 14, 2.º D, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Sociedad de Financiación para Vehículos Mercedes-Benz de España, S. A. (Merbefina, S. A.), debo declarar y declaro que el vehículo descrito en el hecho primero de la demanda pertenece en pleno dominio a la actora, acordando en consecuencia se alce el embargo trabado sobre el mismo, así como la cancelación del embargo practicado en la Jefatura Provincial de Tráfico, y que debo condenar y condeno a los demandados Cárnicas Museros, S. L., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, y don Miguel-Angel Mallén Gómez, en situación procesal de rebeldía, a estar y pasar por esta declaración, imponiendo las costas al demandado citado en último lugar. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan C. Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a don Miguel-Angel Mallén Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.849

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 957 de 1991 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Jaime Banzo Torralba y María-Isabel Vinué Ena, con domicilio en Zaragoza (calle Albareda, número 1, sexto B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Departamento 9, o vivienda en piso tercero, puerta segunda, letra B, del edificio sito en Salou-Vilaseca (Tarragona), calle Barcelona, número 39. Tiene una superficie útil de 90,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.207, libro 334, folio 52, finca 30.701. Valorado en 10.037.297 pesetas.

2. Urbana. — Terreno en el término de Ayerbe (Huesca), en la partida "Los Huertos", con dos edificios contiguos unidos entre sí, que tiene una superficie total de 731 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.762, libro 68 de Ayerbe, folio 69, finca 6.131. Valorado en 24.288.000 pesetas.

3. Urbana número 34. — Piso sexto, letra C, en la sexta planta alzada, que ocupa una superficie útil de 74,27 metros cuadrados. Es parte de una casa sita en Zaragoza, en calle Hermano Adolfo, número 2 no oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.241, folio 204, libro 123, finca 6.964 (antes 89.946). Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Porción de terreno destinada a solar, en el término municipal de Biscarrués (Huesca), en la partida "La Canal", de 1.024 metros cuadrados, sobre la que se ha construido casa con terreno anejo, ocupando la casa 211,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.715, libro 20 de Biscarrués, folio 107, finca 1.630-N. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.911

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 347 de 1993 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don

Fernando Peiré Aguirre, contra Vicente Mancebón Fernández y María-José Sierra Moros, con domicilio en Zaragoza (calle Daroca, número 13, tercero derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Podrá cederse el remate a un tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso tercero derecha, tipo A, en planta tercera, que ocupa una superficie útil de 66,49 metros cuadrados, sito en Zaragoza, término de Miralbuena, partida "Terminillo", calle Daroca, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.324, libro 789, sección 3.^a, folio 97, finca 61.216. Valorado en 6.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 47.336

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.138 de 1991 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra Manuel Velázquez Sánchez, Pilar Pinazo Salvador y Manuel Velázquez Pérez, domiciliados en calle Mayor, número 27, segundo, barrio de Villaespesa, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Podrá cederse el remate a un tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora

de postura se estará, en su caso, a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja, con acceso directo por calle Mayor. Ocupa una superficie construida de 76,11 metros cuadrados y útil de 69,95 metros. Linda: derecha entrando, garaje de la misma finca; izquierda, calle Castillejo; espalda, Pilar Maicas Martín, y frente, calle Mayor y portal de acceso a las plantas altas. Cuota, 40 %. Es parte de un edificio sito en Teruel, barrio de Villaespesa, calle Mayor, número 27. Inscrito al tomo 559, libro 232, folio 93, finca 20.990, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Teruel. Valorado en 1.292.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, con acceso por el portal y escalera común. Ocupa una superficie construida de 86,24 metros cuadrados y útil de 75,50 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Mayor, que mirando desde la misma linda: derecha, calle Mayor; izquierda, terraza que cubre el garaje situado a la izquierda del edificio y cuyo uso corresponde a esta vivienda; espalda, Pilar Maicas Martín, y frente, calle Mayor, hueco de escalera y pasillo de entrada. Cuota, 30 %. Es parte de un edificio sito en Teruel, barrio de Villaespesa, calle Mayor, número 27. Inscrito al tomo 559, libro 232, folio 94, finca 20.991, del Registro de la Propiedad de Teruel. Valorado en 1.933.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta alta, con acceso por el portal y escalera común. Ocupa una superficie construida de 86,24 metros cuadrados y útil de 75,50 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Mayor, que mirando desde la misma linda: derecha, calle Mayor; izquierda, en proyección vertical, terraza que cubre el garaje situado a la izquierda del edificio; espalda, Pilar Maicas Martín, y frente, calle Mayor, hueco de escalera y pasillo de entrada. Cuota, 30 %. Es parte de un edificio sito en Teruel, barrio de Villaespesa, calle Mayor, número 27. Inscrito al tomo 559, libro 232, folio 95, finca 20.992, del Registro de la Propiedad de Teruel. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.008

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en el expediente de quiebra necesaria seguido contra Garper Calidad, S. A., se ha acordado señalar nueva Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos el día 20 de octubre de 1993, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia núm. 10 (planta baja del nuevo edificio de los Juzgados), convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que tengan interés en este asunto.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente, que firmo en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 45.851

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.126 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Andrés Poza Puente y Ana-María Latorre Val, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta núm. 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

Piso 1.º derecha de la casa en calle Cartagena, 109 (hoy núm. 103), de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 21 de Madrid al folio 42, libro 2.471 del archivo (moderno), finca 14.281. Valorado en 21.758.226 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 45.908

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 475 de 1992 se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de Promotora del Mueble, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra María-Belén Castellot Aibar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula Z-4606-AG. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, edificio B, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 41.751

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 193 de 1993, promovido por Bankinter, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Visitación Colás Soriano y Justo Cordero Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 64.225.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana. — Local comercial en la planta baja, a nivel de la calle, de unos 245 metros cuadrados, al que le es inseparable el local de planta de sótano, de unos 276 metros cuadrados, susceptible de división, y se le asigna una cuota total en la participación de los elementos comunes de la casa de 15,15 %. Forma parte de una casa en calle Santa Orosia, donde le corresponde el núm. 7, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 1.204, libro 340, sección 3.ª C, folio 19, finca 22.769 (hoy 15.041). Tasado en 64.225.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados Visitación Colás Soriano y Justo Cordero Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 45.154

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 385 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra Luis-Javier Lafuente Santander y otros, en reclamación de 1.401.960 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 42.195

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.433 de 1991, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandadas Inver Aragón, S. A., y Unifin, S. A., con domicilio en Zaragoza, y Motortrade, S. A., con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa de despacho de dos cuerpos, de 2,5 metros. Valorada en 15.000 pesetas.

2. Una estantería con ocho departamentos. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Un archivador metálico, con cuatro cajones. Valorado en 7.000 pesetas.

4. Un ordenador marca "Compil", G-5-286. Valorado en 60.000 pesetas.

5. Una impresora marca "Epson", S-Q 2500. Valorada en 30.000 pesetas.

6. Un fax marca "Harris", "13-M Lanier 115-AD Facsimile". Valorado en 25.000 pesetas.

7. Una máquina calculadora marca "Casio", UR-8-A. Valorada en 4.000 pesetas.

8. Una mesa de oficina, de 1 metro, con una silla de color verde. Valorada en 12.000 pesetas.

9. Un vehículo marca "Subaru", modelo J-1 2-J4 Sty S-11, matrícula GC-4848-AM, que se encuentra precintado en poder de Motortrade, S. A. Valorado en 700.000 pesetas.

10. Una furgoneta mixta, marca "Lada", modelo "Niva 2121 85", matrícula GC-7571-Z, que se encuentra precintada en poder de Motortrade, S. A. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Un coche marca "Seat", modelo "Ibiza-D", matrícula GC-7876-W. Valorado en 200.000 pesetas.

12. Un coche marca "Saab", modelo 9000-CDT 164 D, matrícula GC-1111-AL, que se encuentra precintado en poder de Motortrade, S. A. Valorado en 1.600.000 pesetas.

13. Una furgoneta mixta, marca "Lada", modelo "Niva", matrícula GC-3484-AK, que se encuentra precintada en poder de Motortrade, S. A. Valorada en 320.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 45.374**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 401 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de mayo de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 401 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Antolín Barrios, siendo demandados Blas-Antonio Sesma Baurré, Salvador Sesma Dito y Salvador Sesma Baurré, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Blas-Antonio Sesma Baurré, Salvador Sesma Dito y Salvador Sesma Baurré, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.693.033 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Blas-Antonio Sesma Baurré, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 45.904****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 575 de 1993, promovido por Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., y otros, en reclamación de 6.953.544 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 45.905**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.085 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra General Mediterránea de Industria, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 34.740.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nave de sólo planta baja, en el término de Zaragoza, polígono denominado de Malpica, parte de la parcela 72 en el plano de parcelación del Plan parcial de ordenación de polígono. Tiene una superficie total de 869,50 metros cuadrados. Linda: norte, sur y este, con finca D, y oeste, finca B-1. Le corresponde una participación indivisa de 969,50/6554 avas partes del solar. Inscrita al tomo 1.972, libro 915, folio 105, finca 45.550 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 45.935**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 870 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 870 de 1992, a instancia de la demandante Mucema, S. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y asistida por el letrado don Ramón Morte Oliver, contra Transportes Hermanos Ballarín, S. L., y don Jesús Ballarín, en ignorado paradero, y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procuradora don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de la demandante Mucema, S. L., contra la demandada Transportes Ballarín, S. L., debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la suma de 198.748 pesetas, más los intereses legales que se devenguen de la citada cantidad desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago, con imposición a la demandada de las costas causadas, excepto las correspondientes al demandado don Jesús Ballarín, que son de cargo de la demandante.

Y desestimando la misma demanda formulada contra el demandado don Jesús Ballarín, debo absolver y absuelvo libremente a éste de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús Ballarín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 46.261**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos núm. 1.230 de 1992, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declaro a la compañía mercantil Fundiciones Montañés, S. A., en estado de suspensión de pagos, que se considera de insolvencia provisional,

y se convoca a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en la sala de audiencia núm. 10 de este Juzgado (plaza del Pilar, núm. 2, edificio B), señalándose para que tenga lugar el día 27 de octubre de 1993, a las 10.00 horas, citándose por cédula a sus acreedores, con domicilio en este partido, y por carta certificada a los demás, remitiéndose ambas por correo con acuse de recibo, que se unirán a los autos. Póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados a los que se participó la solicitud, y publíquese su parte dispositiva por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario local, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios, que se entregarán al procurador señor Peiré para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda y firma don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente, que firmo en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y tres. La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 45.946**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 622 de 1993, seguidos a instancia de Uninter Leasing, S. A., representada por el procurador señor Domínguez Arranz, contra Servue, S. L., don Mario Sánchez Gregorio y don Manuel Pérez Morales, sobre reclamación de cantidad de 781.045 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a Servue, S. L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a Servue, S. L., mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 46.618**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 227 de 1993, promovido por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Díez Violade, S. L., Marcos Díez García y María-Paz Violade Lanuza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Casa sita en calle Calvo Sotelo (hoy calle Las Parras,

núm. 34, y anteriormente calle Baja, 36), de Torres de Berrellén (Zaragoza), de 26 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, con finca de Mariano Calvo Bravo; por la izquierda, con la de Gregoria Tello Gimeno, y por el fondo, con la acequia de Utebo. Inscrita al tomo 2.315, libro 72 de Torres de Berrellén, folio 25 vuelto, finca 2.184.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 46.648**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 125 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Antonio Vicente Rosillo y Rosana Ruberte Bona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.489.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 12. — Vivienda o piso tercero C, en la tercera planta superior, de 70,29 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,30 %. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle del Parque, señalada con los números 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.211, folio 212, libro 95, finca número 5.526 (antes 11.791).

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 47.004**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 617 de 1992, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Dispublic de Aragón, S. L., Francisco-Javier Insa Alcalá y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder del depositario señor Domínguez Zarazaga.

5.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una etiquetadora "Cheshire-718". Valorada en 450.000 pesetas.
2. Una base fraguadora, "Pitney Bowes", modelo 5630. Valorada en 250.000 pesetas.
3. Un cabezal "Pitney Bowes", modelo 5357. Valorado en 300.000 pesetas.
4. Una plegadora "Neopol PF 4". Valorada en 500.000 pesetas.
5. Un conjunto de troqueles, adquirido a la casa "Calibau". Valorado en 75.000 pesetas.
6. Urbana. — Vivienda letra T, en la cuarta planta alzada de una casa en la calle Coronel Reig, actualmente señalada con el núm. 15, del barrio de Casetas, en esta ciudad, que tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados y una cuota de copropiedad de 3,24 %. Es la finca núm. 1.719, tomo 2.340, folio 113 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa codemandada Dispublic de Aragón, S. L., expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 45.255

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 542 de 1993-A, instados por A. Suvencia, S. L., contra Ailanto Aragonesa, S. L., en los que se ha acordado, por medio de la presente, citar de remate a la parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Ailanto Aragonesa, S. L., se expide la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 47.346

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 238 de 1993-B, promovido por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de la compañía mercantil Sider Usón, S. A., con domicilio social en calle Jaime Ferrán, 17, del polígono industrial de Cogullada, de esta ciudad, dedicada al negocio de comercio de metales y productos siderúrgicos, por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, con una diferencia a favor del activo de 2.573.037 pesetas.

Se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta 1.^a) el día 19 de octubre próximo, a las 10.00 horas, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la parte deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez accidental, Jesús-Ignacio Pérez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 45.248

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 7 de julio de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 746 de 1993-D, promovido por Urquijo Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Representaciones Tirado, S. L., y otros tres más, en reclamación de 1.840.410 pesetas de principal, más 800.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

—Módulo en camino de la Estación, sin número, de Utebo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al libro 159, tomo 2.261, folios 150 y 151, finca 8.153.

—Un camión-caja marca "Nissan", mod. L-8009, matrícula Z-3098-AP.

—Una furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula Z-5606-AB.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Representaciones Tirado, S. L., cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, que se publicará en los lugares de costumbre, en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 45.005

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, de conformidad con la providencia de fecha 30 de junio de 1993, en los autos de juicio de cognición núm. 739 de 1993, seguidos a instancia de Jesús Val Gracia, representado por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Victorio Lazcano Larrea, el cual, según consta en certificado de defunción, falleció el día 11 de enero de 1984 en Leitza, y se emplaza por el presente, por término de nueve días, a la herencia yacente y herederos desconocidos de Victorio Lazcano Larrea, a contar desde el día siguiente al emplazamiento, para que comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda en forma legal, siendo preceptiva la intervención de abogado, con la prevención de que si no comparecen se les tendrá por contestado, siguiéndose el juicio en su rebeldía, sin más citarles ni oírles.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en la localidad del demandado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 43.715

El ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396 de 1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra la entidad mercantil Lancio, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a El valor de la tasación es de 460.220.000 pesetas.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El remate se podrá ceder a un tercero.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, en el supuesto de ser negativa la personal.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa núm. 29 de la calle Coso, de esta ciudad, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12, que mide 22,40 metros de fachada al Coso, 26,47 metros a la calle Cuatro de Agosto y 53,53 metros de fondo. Linderos: derecha entrando, con Banco de Bilbao; izquierda, con finca de Felipe Sanz Beneded, y espalda, calle Cuatro de Agosto. La casa colindante núm. 31 de la misma calle penetra en la que se describe así: en el primer ángulo interior y una porción que comprende dos estancias, una sobre otra situadas a 64 centímetros bajo la rasante de la calle Coso, con una superficie por planta de 11,21 metros cuadrados y un espacio total de 71,661 metros cúbicos, en una porción material que comprende dos estancias, una sobre otra, con una superficie por planta de 75,39 metros cuadrados, y en una porción que comprende dos plantas en la planta baja y sótano, sobre una superficie de 224,93 metros cuadrados, situada en el ángulo anterior de la colindancia de dicha casa con la núm. 31, cuya línea superior o más elevada está situada a 5,75 metros sobre la rasante de la calle del Coso, y linda: frente, a la calle del Coso; derecha entrando, con la casa núm. 31, propiedad de Banco de Bilbao; izquierda y espalda, resto de la finca de la que se segregó, y encima, la misma finca matriz. Inscripción 36 de la finca 336-N, folio 139, tomo 1.869, libro 747, sección 1.ª.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez. — La secretaria.

C A S P E

Núm. 44.957

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36 de 1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra Nicanor Tejel Palacios, Pilar Burriel Zanuel, Jesús Tejel Palacios, Adoración Albacar Enfedaque, Gregorio Tejel Sanromán y Filomena Palacios Mallor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca rústica núm. 34 del polígono 1, terreno dedicado a secano, en "Plana Gusepe", Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 10 áreas. Inscripción al tomo 415, libro 39, folio 181, finca 5.011-N, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 1.890.000 pesetas.

2. Finca rústica núm. 18 del polígono 7, de secano, en "Val de Cebrían", Ayuntamientos de Velilla de Ebro y Sástago, que tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Inscripción al folio núm. 156, tomo 378, libro 31, finca 5.719, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 7.717.500 pesetas.

3. Finca rústica núm. 96 del polígono 1, de secano, en plaza del Cierzo, Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 26 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Inscripción al folio 206, tomo 373, libro 28, finca 5.071, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 10.080.000 pesetas.

4. Finca rústica núm. 124 del polígono 1, de secano, en "Escanilla", Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Inscripción al folio 233, tomo 373, libro 28, finca 5.098, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 315.000 pesetas.

Dado en Caspe a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

C A S P E

Núm. 44.958

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra Jesús Tejel Palacios, Adoración Albacar Enfedaque, Nicanor Tejel Palacios, Pilar Burriel Zanuel, Gregorio Tejel Sanromán y Filomena Palacios Mallor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca rústica núm. 12 del polígono 19, terreno dedicado a secano, al sitio de "La Rochela", Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas. Inscripción al folio 73, tomo núm. 415, libro 39 de Sástago, finca 6.643, inscripción 4.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 3.937.500 pesetas.

2. Finca rústica núm. 41, terreno dedicado a secano, al sitio de "Val de Farnaca", Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 24 hectáreas 80 áreas. Inscrita al folio 153, tomo 373, libro 28 de Sástago, finca 5.018, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 9.607.500 pesetas.

3. Finca rústica núm. 33 del polígono 1, terreno dedicado a secano, al sitio de "Plana Gusepe", Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 145, tomo núm. 373, libro 28 de Sástago, finca 5.010, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 2.992.500 pesetas.

4. Finca rústica núm. 7 del polígono 3, terreno dedicado a secano, al sitio de "Plana Lobera", Ayuntamiento de Sástago, que tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 74, tomo núm. 375, libro 29 de Sástago, finca 5.189, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 7.087.500 pesetas.

Dado en Caspe a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

CASPE

Núm. 44.959

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49 de 1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra José-María Samoner Martínez e Isabel Vallespín Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Terreno dedicado a secano, al sitio de "Forcallo" y "Val de la Caja", Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza), finca 7 del polígono 13, que tiene una extensión superficial de 42 hectáreas 36 áreas 45 centiáreas. Inscrita al folio 89, tomo 415, libro 39 de Caspe, finca 6.302-N, inscripción 2.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta, 16.250.000 pesetas.

Dado en Caspe a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

CASPE

Núm. 47.867

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe en autos de interdicto de obra ruinoso núm. 93 de 1993, instado por José-Manuel Bonastre Landa, Margarita Gamundi Landa y María Landa Boix, contra otros y herencia yacente de Rafael Miravete Oms,

se cita a esta última para el juicio verbal, señalado en dichos autos para el día 6 de octubre de 1993, a las 10.30 horas, haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación para el juicio verbal, en el día y hora indicados, a la herencia yacente de Rafael Miravete Oms, expido y firmo la presente en Caspe a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 50.293

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, en autos número 280 de 1993, instados por doña María-Angeles Aguado Valiente, contra Colmi, S. A., en solicitud por despido, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 29 de septiembre, a las 9.50 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Colmi, S. A., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.389

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 159 de 1993 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 7 de julio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por el actor Abderrahman Belquellagui, solicitando ejecución en los presentes autos número 956 de 1992, seguidos contra V. and M. Vending, S. C.

Segundo. — Que el auto de 30 de abril de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 875.054 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 875.054 pesetas en concepto de principal, más la de 105.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora V. and M. Vending, S. C., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la

advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 50.326

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 490 de 1993, instados por doña Purificación Casa Miranda, contra Bar 4 x 4 y otros, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 23 de septiembre, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Antonio Lacosta Orce se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.731

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 489 de 1993, a instancia de don Faro Aguelo Val y otros, contra Suministros Industriales Aragoneses, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 23 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 25 de enero de 1994, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Suministros Industriales Aragoneses, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.732

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 526 de 1993, a instancia de doña María-José Pradas Juan, contra Sotexfa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de febrero de 1994, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Sotexfa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.381

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 273 de 1993, a instancia de don Angel Martín Gimeno, contra Colmi, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Martín Gimeno, contra Colmi, Sociedad Cooperativa Limitada, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral entre las partes, con efectos del 6 de febrero de 1993, condenando a la demandada a indemnizar al actor en la suma de 218.902 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Colmi, Sociedad Cooperativa Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial